

ANEXO 18

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO**

CONTENIDO

I. ESTRUCTURA DEL PROYECTOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

1.1 INTRODUCCIÓN

1.2. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.3. OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS

1.4. DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS

1.5. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

A. Clasificación por Objeto del Gasto

B. Clasificación Administrativa

C. Clasificación por Unidad Administrativa

D. Clasificación Funcional del Gasto

E. Clasificación por Tipo de Gasto

F. Prioridades de Gasto

G. Programas y Proyectos

H. Servicios Personales

Cumplimiento a la Fracción I del Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios

Cumplimiento a la Fracción II inciso a) del Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios

Analítico de plazas

Clasificación de Servicios Personales por Categoría (Artículo 5 LDFFEM II)

Distribución del Gasto por Partida Genérica

Distribución del Gasto por Partida Genérica

Informe Sobre Estudios Actuariales

Tabulador de sueldos mensual (importes brutos)

I. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

J. Fuentes de Financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2025

K. Formatos Ley de Disciplina Financiera

Proyecciones de Finanzas Públicas

Resultados de las Finanzas Públicas

Balance Presupuestario

I. ESTRUCTURA DEL PROYECTOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

1.1 INTRODUCCIÓN

El proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025, provee suficiencia presupuestal que permite su ejercicio eficaz y oportuno, el cual será remitido a la Legislatura, para su discusión y en su caso, aprobación y posterior inclusión en el Presupuesto de Egresos del Estado.

MISIÓN

Garantizar el estado de derecho, mediante la implementación de acciones eficaces y eficientes de prevención, investigación y persecución de los delitos, apegado a los principios de legalidad y certeza jurídica, respetando, protegiendo y garantizando los derechos humanos en beneficio de la sociedad.

VISIÓN

Ser reconocida como una institución confiable, transparente y de excelencia, encargada de procurar justicia pronta y expedita, integrada por servidores públicos profesionales y comprometidos, que den certeza en la atención de los servicios que brindan a la sociedad siempre en busca de Equidad y justicia.

ATRIBUCIONES

La Fiscalía General del Estado de conformidad con el Artículo 12° de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, tendrá las siguientes atribuciones:

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO**

“Artículo 96, “segundo párrafo”. El Ministerio Público se organizará en una Fiscalía General como un órgano público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, de gestión, independencia funcional y financiera, **capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna.**”

En el mismo artículo en el inciso C, se señala lo siguiente:

“C. La Fiscalía General del Estado administrará con autonomía su presupuesto; **el Fiscal General del Estado elaborará el proyecto de presupuesto de egresos de la Fiscalía General.**”

El Fiscal General del Estado remitirá dicho proyecto a la Legislatura del Estado para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado a más tardar el 20 de noviembre del año anterior al ejercicio fiscal que corresponda.

En todo caso, el proyecto de presupuesto de egresos deberá incluir los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban sus servidores públicos, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 165 de esta Constitución.

El trece de septiembre del 2019 por medio del decreto 357 es publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo la “Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo” la cual se establece sus funciones y atribuciones. Así mismo su última modificación reformada POE 03-11-2023

- **LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

Artículo 16; Las atribuciones del Fiscal General son las siguientes:

XXVII. Elaborar y presentar a la Legislatura del Estado el proyecto de presupuesto anual de egresos de la Fiscalía General; El presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025, necesario para el ejercicio del ministerio público y el ejercicio de la procuración de justicia:

EN EJERCICIO DEL MINISTERIO PÚBLICO:

I. Las que señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo y las demás disposiciones legales aplicables;

II. Ejercer la conducción y mando de la investigación de los delitos, con las excepciones que señala la ley adjetiva en vigor, a efecto de establecer que se ha cometido un hecho delictivo y que existe la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participó en su comisión;

III. Recibir las denuncias y querellas que se presenten en forma oral, por escrito o por algún otro medio, en los términos de las disposiciones aplicables, sobre hechos que la ley señala como delito;

IV. Iniciar la investigación correspondiente cuando así proceda y, en su caso, realizar u ordenar la recolección de indicios y medios de prueba necesarios para sustentar las determinaciones ministeriales y resoluciones judiciales que procedan, así como para determinar el daño causado por el delito y su cuantificación para los efectos de su reparación;

V. Ordenar y dirigir las actividades de la Policía de Investigación y de las Instituciones policiales de investigación en la investigación y persecución de los delitos, vigilando que en todo caso se cumplan con los requisitos de legalidad de los actos de investigación que se lleven a cabo y determinando los hechos concretos, personas, domicilios y demás lugares u objetos que deban ser investigados;

Fracción reformada POE 02-06-2023

V Bis. Ejercer el mando y conducción de las Instituciones policiales de investigación, cuando realicen actividades de investigación, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como llevar a cabo el trámite expedito correspondiente a las investigaciones que le sean turnadas por dichas instituciones;

Fracción adicionada POE 02-06-2023

VI. Dirigir las actividades de los peritos de la Fiscalía General en la investigación y persecución de los delitos, así como de cualquier otro personal profesional o técnico que en los mismos términos brinde auxilio, colaboración o coadyuvancia con la Fiscalía General;

Fracción reformada POE 02-06-2023

VII. Dictar y supervisar en su caso, las medidas y providencias necesarias para impedir que los indicios o evidencias se pierdan, destruyan o alteren, así como cerciorarse de que se han seguido las disposiciones aplicables para su levantamiento, preservación y procesamiento;

VIII. Asegurar que las víctimas u ofendidos, o testigos del delito, puedan llevar a cabo la identificación del imputado sin riesgo para ellos;

IX. Ejercitar la acción penal en los casos en que proceda, de conformidad con lo establecido por la ley adjetiva en vigor, interviniendo y realizando todas las acciones conducentes de acuerdo con sus facultades y atribuciones en las distintas etapas del procedimiento, de conformidad con la legislación aplicable;

X. Solicitar a la autoridad jurisdiccional la autorización de técnicas de investigación y demás actuaciones que requieran autorización judicial y que resulten necesarias para la investigación, así como la aplicación de providencias precautorias y medidas cautelares al imputado, en atención a las disposiciones legales conducentes;

XI. Intervenir en los asuntos judiciales que interesen a las personas a quienes las leyes aplicables les concede especial protección, en la forma y términos que las mismas determinen, asistiendo y conduciéndose con diligencia en las actuaciones o audiencias en que tenga que intervenir;

XII. Decidir sobre la aplicación de alguna forma de terminación de la investigación o la aplicación de los criterios de oportunidad, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los lineamientos que para tal efecto emita el Fiscal General;

XIII. Promover y aplicar cuando procedan, en los términos de la legislación aplicable, los mecanismos alternativos de solución de controversias, así como promover ante el órgano jurisdiccional la forma de terminación anticipada del proceso;

XIV. Exponer al Juez que corresponda el hecho que la ley señale como delito, los elementos que lo sustenten y la fundamentación jurídica, atendiendo a cada etapa del proceso;

XV. Formular, en su caso, la acusación dentro del término legalmente establecido para ello, sometiendo a los lineamientos dictados y la autorización del Fiscal General, la decisión de no formular acusación, para su confirmación, revocación o modificación;

XVI. Aportar los medios de prueba para la debida comprobación de la existencia del delito y la plena responsabilidad del acusado, las circunstancias en que hubiese sido cometido, la existencia de los daños y la fijación del monto de la reparación de éstos;

- XVII.** Interponer los recursos legales que procedan, formulando los agravios o alegatos correspondientes para la sustanciación de los mismos, así como intervenir en las audiencias de modificación y duración de las penas;
- XVIII.** Solicitar a la autoridad judicial la imposición de las penas o medidas de seguridad que correspondan, el pago de la reparación del daño a favor de la víctima u ofendido del delito y la aplicación en su caso, de las agravantes o atenuantes que procedan, conforme a las disposiciones legales aplicables;
- XIX.** Interponer los recursos legales que procedan, formulando los agravios o alegatos correspondientes para la sustanciación de los mismos, así como intervenir en las audiencias de modificación y duración de las penas;
- XX.** Otorgar las órdenes y medidas de protección previstas en los ordenamientos aplicables, cuando de acuerdo con las mismas resulte legalmente procedente, tomando en cuenta la evaluación de riesgos para la protección de las personas ofendidas, víctimas, testigos y demás sujetos procesales, en los casos que existan amenazas o riesgos a sus integridad o vida;
- XXI.** Ordenar la detención de los imputados cuando resulte procedente y poner a las personas detenidas a disposición de la autoridad competente, en los términos previstos por las leyes;
- XXII.** Conducirse durante las audiencias procesales con absoluta lealtad para el imputado, acusado o sentenciado, su defensor, víctimas u ofendidos y asesores jurídicos de acuerdo con las disposiciones legales aplicables;
- XXIII.** Solicitar las órdenes de cateo, aprehensión, comparecencia o de medidas precautorias, que requieran autorización judicial, de conformidad con lo dispuesto en los preceptos legales aplicables;
- XXIV.** Coordinarse con las autoridades competentes para formar equipos conjuntos de recopilación de información e investigación, cuando las actividades delictivas se realicen en todo o en parte, fuera del territorio estatal o se les atribuya a personas ligadas a una organización de carácter regional, nacional, o internacional, de conformidad con los convenios de colaboración existentes y/o los acuerdos de investigación conjunta que apruebe el Fiscal General;
- XXV.** Solicitar las medidas cautelares aplicables al imputado en el proceso penal, en atención a las disposiciones legales conducentes, tomando en cuenta el análisis de riesgo en relación con el peligro para la víctima u ofendido, testigo o para evitar la obstaculización del procedimiento;
- XXVI.** Hacer valer de oficio en su caso, las causas de justificación del delito y de exculpación a favor del imputado;
- XXVII.** Solicitar a los órganos jurisdiccionales de la federación que correspondan, las autorizaciones para la intervención de comunicaciones privadas, en apego a las disposiciones legales aplicables;
- XXVIII.** Vigilar y asegurar que durante el proceso penal se respeten los derechos humanos del imputado y de la víctima u ofendido, reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales ratificados por el Estado Mexicano, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y demás disposiciones legales en vigor;
- XXIX.** Intervenir en las distintas etapas del proceso especializado para adolescentes y realizar todas las acciones conducentes de acuerdo con las facultades y atribuciones que le confiera la legislación de la materia;
- XXX.** Vigilar la correcta aplicación de la ley en todos los casos que conozca; especialmente en aquellos en que alguna de las partes sea miembro de una comunidad indígena y otros grupos en situación de vulnerabilidad;
- XXXI.** Determinar el destino final de los objetos, instrumentos o productos del delito que se encuentren a su disposición, en los términos de lo dispuesto en la presente ley y las demás disposiciones legales aplicables, y
- XXXII.** Coordinar y colaborar con entidades gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, para la implementación de los esquemas de seguridad de víctimas, testigos y demás sujetos procesales;
- XXXIII.** Crear la Base Estadística Estatal de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género;
- XXXIV.** Proporcionar a las víctimas orientación y asesoría para su eficaz atención, y otorgar las medidas y órdenes de protección de emergencia y preventiva, de conformidad con esta Ley, su Reglamento y los demás ordenamientos aplicables;
- Fracción adicionada POE 08-09-2020. Reformada POE 03-11-2023**
- XXXV.** Recibir las denuncias de la violencia política contra las mujeres y realizar los actos de investigación correspondientes, y
- XXXVI.** Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables.

EN EJERCICIO DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA:

I. Coordinarse con las demás Instituciones de Seguridad Pública y de Seguridad Ciudadana de la Federación, los Estados y los Municipios, en el ámbito de su competencia y en los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública para:

Fracción reformada POE 02-06-2023

a. Integrar el Sistema Nacional de Seguridad Pública y cumplir con sus fines y objetivos;

b. La formulación de políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, así como programas y estrategias, en materia de seguridad ciudadana;

Inciso reformado POE 02-06-2023

c. Ejecutar, dar seguimiento y evaluar las políticas, estrategias y acciones de seguridad ciudadana, a través de las instancias previstas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

Inciso reformado POE 02-06-2023

d. Participar en la elaboración, ejecución y evaluación de los programas de seguridad ciudadana en términos de las disposiciones aplicables;

Inciso reformado POE 02-06-2023

e. Desarrollar las actividades específicas que se le asignen, como integrante del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

f. Regular los procedimientos de selección, ingreso, formación, actualización, capacitación, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación, registro de los Fiscales del Ministerio Público, Peritos y elementos de la Policía de Investigación;

g. Regular los sistemas disciplinarios, así como de reconocimientos, estímulos y recompensas para el personal de la Fiscalía General;

h. Realizar acciones y operativos conjuntos con las Instituciones de Seguridad Pública y Seguridad Ciudadana de los tres órdenes de gobierno;

Inciso reformado POE 02-06-202

i. Coadyuvar en la política estatal de prevención del delito;

j. Determinar la participación de la comunidad y de instituciones académicas para coadyuvar con los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, y

k. Realizar las demás acciones que sean necesarias para incrementar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los fines de la Seguridad Ciudadana en el Estado.

Inciso reformado POE 02-06-2023

II. Realizar estudios, formular y ejecutar lineamientos de política criminal y promover reformas que tengan por objeto hacer más eficiente la procuración de justicia;

III. Administrar, suministrar, intercambiar, sistematizar, consultar, analizar y actualizar la información que diariamente se genere en materia de seguridad ciudadana dentro del territorio del Estado, a través de las bases de datos que con tales fines se encuentren constituidas, conforme a lo establecido en el artículo 5 fracción II de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

Fracción reformada POE 02-06-2023

IV. Atender la regulación en materia de certificación y registro de los miembros del servicio profesional de carrera, en términos de esta ley y lo que resulte aplicable de la Ley de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como de los ordenamientos reglamentarios correspondientes;

Fracción reformada POE 02-06-2023

V. Intervenir en la entrega de los imputados, acusados y sentenciados, así como practicar el aseguramiento y entrega de objetos, instrumentos o productos del delito, atendiendo a la autoridad en cualquier otra entidad federativa o del gobierno federal que los requiera, en los términos de los convenios de colaboración que al efecto celebren las instituciones de cada entidad federativa;

VI. Instrumentar y aplicar mecanismos de coordinación con las instituciones de seguridad pública y de seguridad ciudadana de los tres órdenes de gobierno, para la prevención e investigación de los delitos;

Fracción reformada POE 02-06-2023

VII. Administrar y ejecutar con autonomía los fondos de la Fiscalía General, así como realizar las funciones que deriven de las disposiciones aplicables, respecto de la constitución y administración de los fondos que le competan;

VIII. Establecer mecanismos e indicadores que sirvan para que la sociedad pueda coadyuvar en la evaluación de las políticas en materia de procuración de justicia, en los términos de los ordenamientos legales aplicables;

IX. Resolver sobre la responsabilidad e imposición de sanciones del personal de la Fiscalía General en los procedimientos administrativos que correspondan;

X. Velar por el respeto de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales ratificados por el Estado Mexicano y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en la esfera de su competencia. En el ejercicio de esta atribución, la Fiscalía General deberá:

- a. Fomentar entre los servidores públicos una cultura de respeto a los derechos humanos y género;
- b. Atender las visitas, quejas, y en su caso propuestas de conciliación y recomendaciones que emitan las Comisiones Nacional y Estatal de los Derechos Humanos, así como otros organismos internacionales de protección de esos derechos, cuya competencia haya sido reconocida por el Estado Mexicano, conforme a las disposiciones legales aplicables, y
- c. Proporcionar información a las Comisiones Nacional y Estatal de los Derechos Humanos, cuando lo soliciten en el ejercicio de sus funciones y en los términos de las disposiciones legales aplicables sobre dicha información.
- d. Perspectiva de género para la debida diligencia en la conducción de investigación del delito y procesos judiciales relacionados con discriminación, violencia y feminicidio;
- e. Incorporación de la perspectiva de género en los servicios periciales;
- f. Eliminación de estereotipos sobre el rol social de las mujeres, entre otros.

XI. Promover la celebración de acuerdos interinstitucionales en asuntos relacionados con sus atribuciones;

XII. Opinar y participar en los proyectos de iniciativas de ley o de reformas legislativas, que estén vinculadas con las materias de su competencia;

XIII. Establecer medios de información sistemática y directa a la sociedad, para dar cuenta de sus actividades, conforme a las disposiciones legales aplicables;

XIV. Celebrar acuerdos y convenios con instituciones públicas o privadas para garantizar la disponibilidad de intérpretes de señas o traductores de lenguas e idiomas indígenas y extranjeros;

XV. Emitir los lineamientos para la recolección, levantamiento, la preservación y el traslado de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictivo, y aseguramiento de los instrumentos, objetos o productos del delito, así como los procedimientos y protocolos para asegurar su integridad;

XVI. Establecer las disposiciones reglamentarias correspondientes del servicio profesional de carrera;

XVII. Consultar los antecedentes de los aspirantes a ingresar en el Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General, en las bases de datos con las que cuente, así como en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública a que se refiere la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

XVIII. Contar con Fiscales del Ministerio Público Especializados en términos de las leyes generales que corresponda, a través de la coordinación que realice la Dirección General de Desarrollo Institucional;

XIX. Prestar al Poder Judicial el auxilio necesario para el debido ejercicio de sus atribuciones;

XX. Instruir el procedimiento de responsabilidad que corresponda para el personal de la Fiscalía General, por incumplimiento de los requisitos de permanencia o de sus obligaciones en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con la normatividad aplicable;

XXI. Proporcionar al Consejo Nacional de Seguridad Pública, a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo y demás instituciones competentes, los informes y datos que sean solicitados para el registro del personal de la Fiscalía General, armamento y equipo relacionados con la función policial;

Fracción reformada POE 02-06-2023

XXII. Vigilar y procurar el respeto de las leyes del personal que integre la Fiscalía General;

XXIII. Establecer, conducir, supervisar y difundir, con base en los términos constitucionales y legales aplicables, la política específica referente a la institución del Ministerio Público;

XXIV. Coordinar su actuación con las autoridades federales en la persecución de los delitos de competencia de aquéllas;

XXV. Participar en acciones coordinadas con las dependencias competentes para auxiliar a la población en casos de emergencia o desastre; así como apoyar las acciones que se realicen en materia de Seguridad Ciudadana;

Fracción reformada POE 02-06-2023

XXVI. Instrumentar y actualizar la información estadística criminal y la relacionada con las materias propias de la institución del Ministerio Público, así como operar y optimizar el sistema de información correspondiente;

XXVII. Formular programas de capacitación para el personal de la Fiscalía General, con el objetivo de elevar la calidad en la prestación de los servicios de procuración de justicia, así como dentro de los procesos judiciales que le competan, teniendo como objetivo la profesionalización y sensibilización del personal;

XXVIII. Participar como integrante del Consejo Estatal de Seguridad Ciudadana, en la coordinación, regulación y evaluación del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana, procurando que en su instrumentación, aplicación y supervisión, participen las diferentes unidades de su estructura orgánica;

Fracción reformada POE 02-06-2023

XXIX. Concertar y promover con la Federación los programas, acciones y recursos que se emprendan en el Estado para desarrollar la institución del Ministerio Público de la Entidad; así como ejercer, las atribuciones que en el ámbito de su competencia establezcan los convenios suscritos entre el Fiscal General y la administración pública federal, y promover, instrumentar y supervisar aquellos que se celebren con los sectores público, social y privado;

XXX. Opinar, cuando se le solicite, sobre los otorgamientos de permisos y autorizaciones de parte de las autoridades locales, a los prestadores de servicios de seguridad privada, así como intervenir, con las autoridades competentes en la instrumentación del registro de centros y de programas educativos y de capacitación para la formación del personal que brinde dichos servicios;

XXXI. Formular proyectos de ley, reglamentos y decretos, así como la expedición de circulares y acuerdos relativos a la procuración de justicia;

XXXII. Autenticar copias sobre las constancias de actuaciones o registros que obren en su poder en los casos que permita la ley;

XXXIII. Capacitar, a través del Instituto, al personal de la Fiscalía General para la debida atención y defensa de los derechos de las personas en condición de vulnerabilidad;

XXXIV. Formular y aplicar el Programa Estatal para Prevenir y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, de conformidad con lo establecido en la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes, y demás disposiciones legales aplicables;

XXXV. Coordinar la operación y la administración de los Registros Nacionales y Estatales que establezcan los ordenamientos generales en materias especializadas; así como mantenerlos actualizados; y

XXXVI. Las demás que le correspondan, conforme a la normatividad aplicable.

1.2. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, Órgano Constitucional Autónomo; es la responsable de la procuración de justicia, en términos de lo establecido en el artículo 96 Constitucional, pues tiene a su cargo a la institución del Ministerio Público, quién debe garantizar una adecuada investigación, persecución y sanción de los hechos con apariencia de delitos, haciendo uso de estrategias, herramientas y acciones en el desempeño de sus atribuciones para brindar un trabajo eficiente y efectivo; que genere además un vínculo sólido y de confianza por parte del gobernado hacia las Instituciones de procuración e impartición de justicia.

El veinticinco de junio del año 2016 a través del Decreto 411 emitido por la Honorable XIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, es creada la **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, organismo constitucional autónomo con

personalidad jurídica y patrimonio propio, encargada de la procuración de justicia en sustitución de la Procuraduría General de Justicia, así como integrante del Sistema Nacional de Seguridad Pública y del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

El trece de septiembre de 2019, se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, 2016 a través del Decreto 411 emitido por la Honorable XV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, misma que ha sufrido modificaciones hasta la presentación del presente proyecto.

En el mismo artículo en el inciso C, del artículo 96 de la constitución política del estado de Quintana Roo, señala lo siguiente:

“C. La Fiscalía General del Estado administrará con autonomía su presupuesto; el Fiscal General del Estado elaborará el proyecto de presupuesto de egresos de la Fiscalía General.”

La Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, hasta la presente fecha se ha reformado con la finalidad de mejorar la funcionalidad de este Órgano Autónomo siendo su última reforma el 18 de septiembre de 2024.

El Fiscal General del Estado remitirá dicho proyecto a la Legislatura del Estado para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado a más tardar el 20 de noviembre del año anterior al ejercicio fiscal que corresponda.

En todo caso, el proyecto de presupuesto de egresos deberá incluir los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban sus servidores públicos, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 165 de esta Constitución.

En este sentido la fiscalía preparo el presente proyecto con la finalidad de cubrir todos los gastos para brindar una procuración de justicia a la altura que los quintanarroenses se merecen. El cual fue elaborado tomando en consideración los lineamientos establecidos en la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, Ley de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como la Metodología del Presupuesto basado en Resultados.

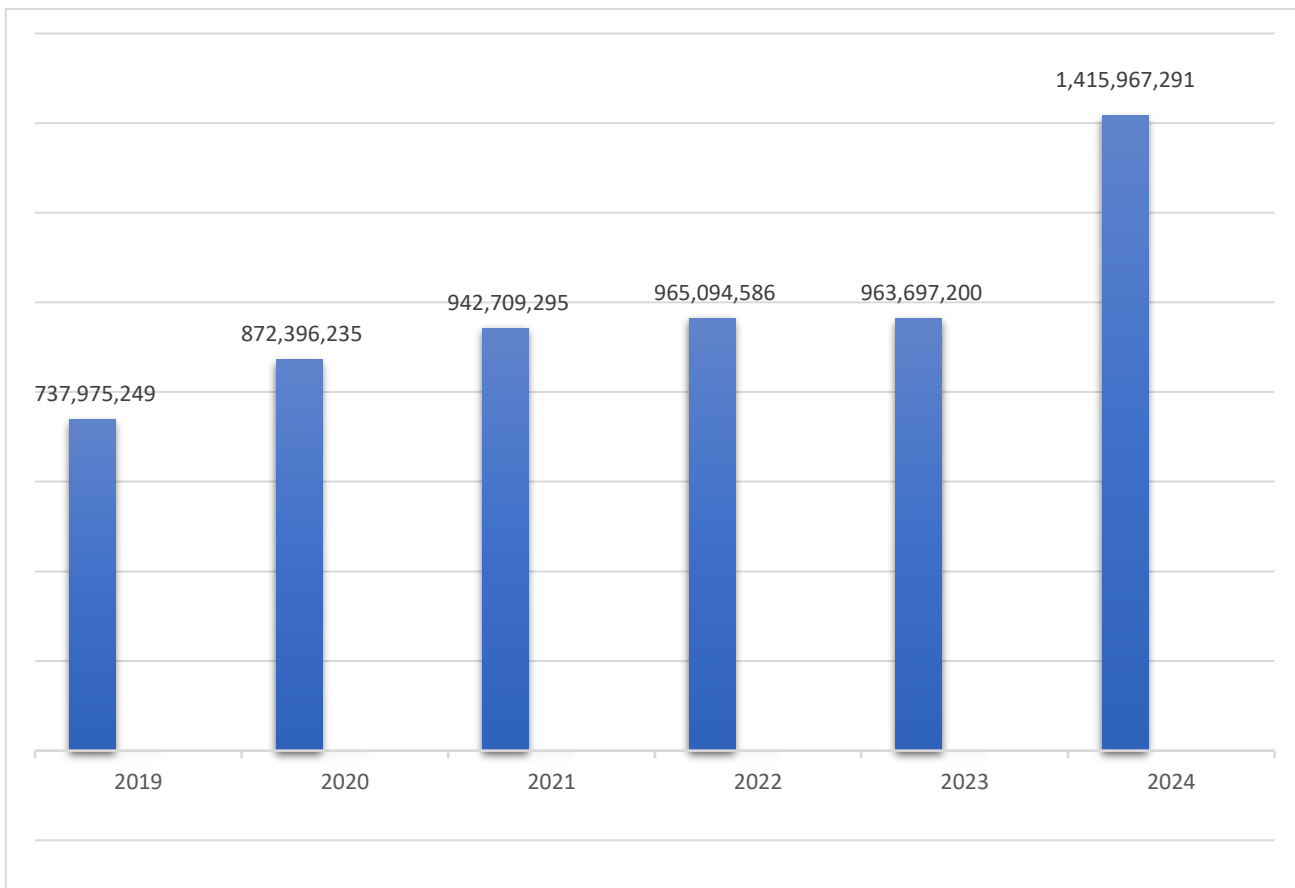
Elementos que se tomaron en cuenta para la estimación de los egresos:

En la elaboración del presente Presupuesto se proyectaron las necesidades de las Unidades administrativas y que integran a la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, a efecto de cumplir con las metas, objetivos y estrategias para el Ejercicio 2025, planteados en el Programa, objetivos anuales, estrategias y metas, así como lo siguiente:

- El presupuesto necesario para la impartición de justicia en las 21 Fiscalías, que se llevará a cabo durante el Ejercicio 2025 en el Estado de Quintana Roo.

Serie Histórica 2019-2024

En los últimos años la procuración de justicia en el estado ha contado con un presupuesto asignado de:



Desde una perspectiva general se observa una tendencia al incremento del presupuesto de la Fiscalía General del Estado, mismo que contempla la asignación al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), recursos restringidos y etiquetados para fines específicos.

De los \$ 1,415,967,291.00, aprobado por el congreso del Estado para el ejercicio Fiscal 2024, \$60,863,069.00, son recursos etiquetados para su ejecución que provienen del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública. Además \$49,060,974.00, son para uso exclusivo de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y \$ 917,560,090.00 es de uso restringido para su ejecución en el capítulo de gasto "1000 Servicios personales", dejando a la Fiscalía para su operación \$437,544,132.00.

De la aplicación de los recursos aprobados en ejercicios fiscales del 2019 al 2024, se tuvo un resultado de los egresos (devengado) como a continuación se detalla:

Los resultados históricos de egresos de la Fiscalía se presentan a continuación.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto (b)	2019	2020	2021	2022	2023	2024
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	823,336,842	908,006,178	929,987,150	1,062,123,578	1,340,860,299	927,557,161
A. Servicios Personales	643,086,934	689,337,865	695,281,352	711,850,666	737,134,137	577,443,949
B. Materiales y Suministros	27,726,841	36,508,205	37,721,808	36,991,686	42,229,790	50,302,934
C. Servicios Generales	122,582,176	174,082,008	191,938,737	259,924,568	360,554,781	209,208,563
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	45,510	0	1,042,474	318,990	6,044,531	27,035,799
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	17,856,558	7,391,784	4,002,779	43,586,375	180,277,471	63,565,916
F. Inversión Pública	12,038,824	686,316	0	9,451,293	14,619,589	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	79,870,969	67,709,953	75,998,242	135,456,710	58,362,947	62,023,610
A. Servicios Personales	0	0	970,874	2,123,785	2,388,460	761,250
B. Materiales y Suministros	18,560,214	15,307,327	27,212,834	23,720,424	15,055,737	4,852,583
C. Servicios Generales	8,956,300	12,478,888	17,502,833	18,083,215	11,110,930	3,778,650
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	89,833	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	52,264,621	39,923,738	30,311,701	41,089,187	16,807,820	12,265,696
F. Inversión Pública	0	0	0	50,440,098	13,000,000	40,365,431
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	903,207,811	975,716,131	1,005,985,392	1,197,580,288	1,399,223,246	989,580,771

Pronósticos de Egresos para el cierre del Ejercicio Fiscal 2024

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO						
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025						
Pronóstico de Egresos para el cierre del Ejercicio Fiscal 2024						
(Cifras en Pesos)						
Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones /(Reducciones)	Modificado	Ejercido 2024 (Ene-Oct)	Por Ejercer (Nov-Dic 2024)	Pronóstico 2024
Servicios Personales	917,560,090	2,715,656	920,275,746	639,735,051	280,540,695	920,275,746
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	198,722,635	8,303,131	207,025,766	152,329,235	54,696,531	207,025,766
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0	12,306,435	12,306,435	10,831,799	1,474,637	12,306,435
Remuneraciones Adicionales y Especiales	136,466,430	231,690,746	368,157,176	229,396,200	138,760,976	368,157,176
Seguridad Social	101,238,860	- 12,016,243	89,222,617	80,399,520	8,823,097	89,222,617
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	450,119,556	- 222,343,166	227,776,390	154,762,403	73,013,987	227,776,390
Previsiones	9,774,857	7,419,238	2,355,619	0	2,355,619	
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	21,237,752	- 7,806,008	13,431,744	12,015,895	1,415,849	13,431,744
Materiales y Suministros	161,350,544	- 39,968,176	121,382,368	64,207,240	57,175,128	121,382,368
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	21,124,011	- 6,489,800	14,634,211	10,862,513	3,771,698	14,634,211
Alimentos y Utensilios	8,719,992	- 3,717,534	5,002,458	3,285,799	1,716,659	5,002,458
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,884,000	2,227,584	4,111,584	3,810,543	301,041	4,111,584
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	11,352,867	- 11,155,600	197,267	187,917	9,350	197,267
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	43,418,406	- 570,953	42,847,453	34,711,028	8,136,426	42,847,453
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	26,827,445	- 18,919,124	7,908,321	5,108,082	2,800,239	7,908,321
Materiales y Suministros para Seguridad	41,238,000	- 21,989,278	19,248,722	1,748,721	17,500,001	19,248,722
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	6,785,823	20,646,527	27,432,350	4,492,637	22,939,714	27,432,350
Servicios Generales	219,711,657	83,465,967	303,177,624	234,330,720	68,846,903	303,177,624
Servicios Básicos	32,712,308	- 796,670	31,915,638	26,378,280	5,537,358	31,915,638
Servicios de Arrendamiento	76,431,494	23,759,547	100,191,041	87,898,930	12,292,111	100,191,041
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	10,926,581	36,891,343	47,817,924	42,856,320	4,961,604	47,817,924
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	4,672,794	1,637,636	6,310,430	5,358,230	952,200	6,310,430

Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	24,579,953	4,492,717	29,072,670	25,408,314	3,664,355	29,072,670
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	5,172,000	3,639,671	8,811,671	7,705,756	1,105,915	8,811,671
Servicios de Traslado y Viáticos	9,050,176	7,718,760	16,768,936	15,034,829	1,734,107	16,768,936
Servicios Oficiales	37,611	33,225	4,386	2,274	2,112	4,386
Otros Servicios Generales	56,128,740	6,156,189	62,284,929	23,687,788	38,597,140	62,284,929
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	36,300,000	0	36,300,000	30,035,799	6,264,201	36,300,000
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	36,300,000	0	36,300,000	30,035,799	6,264,201	36,300,000
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	81,045,000	78,383,838	159,428,838	107,794,763	51,634,075	159,428,838
Mobiliario y Equipo de Administración	25,179,111	34,015,228	59,194,339	39,712,953	19,481,385	59,194,339
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	660,000	3,427	663,427	663,427	0	663,427
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	5,323,820	5,323,820	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	22,347,069	9,291,762	31,638,831	31,638,831	0	31,638,831
Equipo de Defensa y Seguridad	20,000,000	227,625	20,227,625	227,625	20,000,000	20,227,625
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,760,000	5,796,041	7,556,041	1,183,897	6,372,144	7,556,041
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	5,775,000	34,373,575	40,148,575	34,368,030	5,780,545	40,148,575
Inversión Pública	0	106,010,707	106,010,707	40,365,431	65,645,276	106,010,707
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	106,010,707	106,010,707	40,365,431	65,645,276	106,010,707
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Total del Egreso	1,415,967,291	230,607,992	1,646,575,283	1,116,469,005	530,106,278	1,646,575,283

Congruencia con los Criterios Generales de Política Económica, de conformidad con el artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Los Criterios Generales de Política Económica 2025, refrendan la continuidad de la política económica, la cual ha estado orientada al desarrollo social, la estabilidad económica y prudencia en el manejo fiscal.

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS DE MÉXICO 2024 Y 2025

En 2023, la economía mexicana ligó tres años de crecimiento por arriba de su promedio histórico al registrar una tasa de crecimiento de 3.2% anual. El desempeño de la economía obedeció a los altos niveles de inversión y al aumento del consumo privado. El sector externo también contribuyó al crecimiento de la economía mexicana. La mayor entrada de divisas se dio a través de las exportaciones, principalmente hacia Estados Unidos, con lo que México se posicionó como su principal socio comercial. Además, la IED alcanzó los 36 mil millones de dólares, lo que posicionó al país dentro de los cuatro principales receptores de inversión extranjera.

Hacia el cierre de 2024, se estima que el crecimiento de la actividad económica en México mantenga un buen desempeño, impulsado por el comportamiento del mercado interno, el cual continuará beneficiándose del aumento del empleo y los efectos permanentes del gasto en infraestructura y protección social. Si bien se espera un menor dinamismo del sector externo con respecto a 2023, los sectores con mayor integración comercial con Estados Unidos podrían verse beneficiados por el impulso que han tenido la inversión extranjera y la manufactura

Hacia 2025, la estimación de crecimiento considera un crecimiento sostenido de la demanda interna, donde el empleo y la economía familiar tendrán una contribución importante al crecimiento nacional. Además, las nuevas tendencias globales de tecnología e intercambio comercial, aunado a los nuevos encadenamientos productivos generados por la relocalización de empresas, permitirán posicionar a México en la cadena de proveeduría global, beneficiando tanto a sectores tradicionalmente integrados con Estados Unidos, como a nuevos sectores que se desarrollen bajo el nuevo paradigma.

En 2023, la economía mexicana registró un crecimiento real anual de 3.2%, impulsada por la creación de empleo y el incremento de los salarios, factores que fomentaron el mayor consumo privado. A la par, se observaron mayores niveles de inversión, en un ambiente de reconfiguración del comercio mundial y de mayor infraestructura pública.

El sector externo también contribuyó de manera positiva al crecimiento económico a través de un aumento de la Inversión Extranjera Directa, el crecimiento del flujo de remesas y el mayor envío de productos mexicanos al exterior, lo que favoreció el posicionamiento de México como principal socio comercial de los Estados Unidos (EE.UU.).

En materia de finanzas públicas, en 2023 se cumplieron las metas fiscales aprobadas por el H. Congreso de la Unión. La deuda pública alcanzó un nivel de 46.8% del Producto Interno Bruto (PIB).

De acuerdo con las previsiones actuales, se estima que la actividad económica en México continuará creciendo en 2024 y 2025, impulsada por una sólida demanda interna, cuyo comportamiento seguirá reflejando el dinamismo del mercado laboral y la transformación de los patrones de consumo de los hogares con las nuevas tendencias globales, particularmente en materia tecnológica y medioambiental.

Adicionalmente, se observará una contribución significativa de los mayores niveles de inversión, tanto pública como privada. En gran medida, los recursos se destinarán al desarrollo de infraestructura no residencial, hecho que permitirá ampliar la participación de México en las cadenas de valor a nivel internacional.

La economía nacional también se verá beneficiada por la incorporación de un mayor número de herramientas tecnológicas, en beneficio del procesamiento de información a gran escala y la rentabilidad de numerosas empresas. A su vez, se proyecta una aceleración en la integración de criterios ambientales que permitirá alcanzar los objetivos mundiales de sostenibilidad en la siguiente década.

De esta manera, se anticipa que la economía mexicana crecerá en rangos de 2.5 a 3.5% en 2024 y de 2 a 3% en 2025, en línea con las estimaciones presentadas en el Paquete Económico 2024. Cabe señalar que la posible moderación respecto al desempeño observado en 2023 obedecería a la normalización del desempeño de algunos subsectores del sector servicios con desempeños extraordinarios por la reapertura de actividades tras el paso de la pandemia del COVID-19 y la disminución del ahorro acumulado de los hogares, así como a la previsión de un menor crecimiento de EE.UU. con impacto en las exportaciones, el turismo y la entrada de remesas.

En el caso de las finanzas públicas, hacia el cierre de 2024, se anticipa el cumplimiento de las metas fiscales, así como un nivel estable de la deuda pública.

Cabe destacar que los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP) muestran un aumento sobre la cifra aprobada de 0.5% del PIB, es decir de 5.4% a 5.9% proyectado al cierre de 2024. Ello se debe fundamentalmente por un aumento en los RFSP no presupuestarios y se explica por:

1. El efecto en costo de colocaciones de papel de deuda debajo de par, ante tasas de interés relativamente altas, y
2. El efecto del pago de la prima inflacionaria en la deuda indizada a la inflación.

Además, los RFSP presupuestarios se mantienen suficientemente en línea con lo aprobado, es decir, pasan de -4.9% del PIB aprobado a -5%.

Al interior, los ingresos presupuestarios aumentan al cierre en 0.6% del PIB sobre lo aprobado, debido a mayores ingresos petroleros (en 0.3% del PIB) relacionados con un mayor precio del petróleo. Asimismo, por un aumento en los tributarios no petroleros (0.2%) por un mejor desempeño de la recaudación de ISR, así como por mayores ingresos de organismos y empresas por 0.1%.

El gasto presupuestario también aumenta en 0.7% del PIB debido a un mayor gasto programable devengado. Parte de este gasto ya incluye un impacto favorable de reducción en el costo financiero aprobado, de 3.7% del PIB a 3.6%.

FINANZAS PÚBLICAS 2024 Y 2025

En 2024, se anticipa un balance presupuestario que permitirá cumplir la meta fiscal aprobada por el H. Congreso de la Unión. Si bien se prevé un mayor déficit presupuestario con respecto al cierre de 2023, éste tendrá un carácter transitorio debido a la culminación de los principales proyectos prioritarios de infraestructura. De esta manera, para 2025 se prevé un menor déficit público respecto a lo estimado para este año, lo cual permitirá que la deuda pública como porcentaje del PIB se mantenga constante y en una trayectoria sostenible.

Para 2025 se estima que los ingresos presupuestarios sean mayores en 163 mil millones de pesos respecto al monto previsto en la LIF 2024, resultado de las siguientes variaciones en sus componentes:

- Mayores ingresos tributarios en 170 mil millones de pesos, por la mayor actividad económica y el efecto de las ganancias permanentes por eficiencia recaudatoria y la mayor base de comparación.
- Menores ingresos petroleros en 98 mil millones de pesos, asociados a un menor precio promedio del petróleo respecto al aprobado para 2024, de acuerdo con la fórmula establecida en el Art. 31 de la LFPRH.
- Mayores ingresos no tributarios en 4 mil millones de pesos.
- Mayores ingresos propios de las entidades distintas de Pemex en 87 mil millones de pesos.

En cuanto al gasto neto total se prevé que en 2025 disminuya en 706 mil millones de pesos respecto al monto aprobado en PEF 2024, En específico, se estima que:

- El conjunto del costo financiero, las participaciones a entidades federativas y municipios y las Adefas disminuirá en 43 mil millones de pesos debido mayores participaciones, a un menor costo financiero, que resulta de una disminución en las tasas de interés y un menor endeudamiento público, así como de la reducción del pago de Adefas.
- Considerando lo anterior, se proyecta una reducción del gasto programable pagado de 662 mil millones de pesos respecto a lo aprobado. Cabe destacar que este menor gasto no afectará los compromisos de gasto social ni impactará la provisión de servicios públicos, el pago de obligaciones legales o contractuales.

Como resultado del desempeño de los ingresos y el gasto, en 2025 se proyecta un escenario de consolidación fiscal con un balance primario positivo y un nivel de deuda como porcentaje del PIB de 50.2%, en línea con el cumplimiento de la LFPRH y su Reglamento.

Hacia 2025, se prevé un mayor nivel de los ingresos presupuestarios respecto a lo estimado para 2024, derivado de la evolución estimada de la actividad económica y el empleo, así como de los efectos de las medidas de eficiencia recaudatoria.

Método utilizado para la proyección de Ingresos y egresos de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo.

El método utilizado de conformidad al artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se realizó con base a la reforma de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado con fecha 18 de septiembre del 2024, promulgado mediante decreto número 003, misma donde se abordan la necesidad de transformar la estructura de este Órgano Público Autónomo.

La proyección de ingresos que utiliza la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, en primer lugar toma como base el presupuesto autorizado del ejercicio anterior, es decir 2024, ya que se tiene gastos comprometidos como la plantilla actual vigente, proveedores y servicios básicos necesarios para el funcionamiento de la Fiscalía. Por lo que el incremento al ingreso dependerá de la proyección de egresos y de lo que sea autorizado por el Congreso.

La proyección de egresos de la Fiscalía se toma en consideración y/o base el presupuesto autorizado del ejercicio fiscal del 2024. Se estimo el incremento de la plantilla autorizada para 2025 un 16% aproximado, el incremento de los bienes y servicios que proporcionan los diferentes proveedores en base a la inflación del 2024 de un 4.55% de noviembre, por lo que representa un incremento de 21% de los capítulos Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas y Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, comparado con el año anterior. Así mismo, se proyectaron gastos por mantenimiento de edificios y vehículos necesarios para la procuración de justicia en todo el Estado de Quintana Roo. Quedando de la siguiente distribución del presupuesto del 2025 de la Fiscalía:

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025	
(Cifras en Pesos)	
Prioridades de Gasto	Importe
Total	1,701,996,688
Servicios Personales	1,097,203,563
Materiales y Suministros	133,134,827
Servicios Generales	333,491,391
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	36,300,000
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	101,866,907

Es preciso señalar que Fiscalía está comprometido con los principios de racionalidad y austeridad orientará el gasto al cumplimiento de sus objetivos y metas mediante la impartición de justicia a la ciudadanía en general del Estado de Quintana Roo.

Estimaciones de las ministraciones a recibir por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación

Las estimaciones de las ministraciones serán conforme a la calendarización del Presupuesto Autorizado del Ejercicio Fiscal 2025, conforme a la siguiente distribución mensual de los capítulos del presupuesto aprobado por el Congreso del Estado. Dicha distribución mensual se tomó en cuenta las necesidades y prioridades de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, como por ejemplo los pagos mensuales de los servicios básicos como la luz, agua, teléfono, así mismo los contratos o compromisos adquiridos con los diferentes proveedores como la renta de los edificios, bodegas, vehículos, papelería, combustible entre otros.

CAPÍTULO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Servicios Personales	121,777,757	79,194,624	69,227,114	68,581,499	69,909,030	89,104,171
Materiales y Suministros	7,581,569	12,851,292	14,634,967	29,510,873	10,167,184	10,092,356
Servicios Generales	14,194,254	16,942,703	18,707,128	68,529,839	20,943,538	17,640,784
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,000,000	3,300,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	13,840,000	1,065,000	15,770,138	59,309,727
TOTALES	146,553,580	112,288,619	119,409,209	170,687,211	119,789,890	179,147,038

CAPÍTULO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Servicios Personales	90,358,735	72,779,534	68,580,749	79,194,869	68,580,657	219,914,824	1,097,203,563
Materiales y Suministros	8,688,236	8,714,607	8,578,670	8,093,943	7,598,348	6,622,782	133,134,827
Servicios Generales	17,830,917	16,780,985	16,579,483	66,489,325	16,292,181	42,560,254	333,491,391
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000	36,300,000
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10,269,111	1,612,931	0	0	0	0	101,866,907
TOTALES	130,146,999	102,888,057	96,738,902	156,778,137	95,471,186	272,097,860	1,701,996,688

1.3. OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS

PROGRAMA OPERATIVO

30 - Programa Institucional de Procuración de Justicia con Perspectiva de Género y respeto a los Derechos Humanos, en el cual se establecen las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción de este órgano autónomo.

Tema 1.- 30-01 - Fortalecimiento del Sistema de Justicia Penal Oral

Objetivo

15-01 - Garantizar el Fortalecimiento del Sistema de Justicia Penal Oral, para brindar un servicio ágil y oportuno de calidad y calidez a la ciudadanía, víctimas de los delitos y denunciantes, mediante los mecanismos alternos de solución de controversias y la investigación de los hechos delictivos con perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos, se esclarezca la verdad, se de atención a la víctima y la reparación integral del daño que hubiera recibido.

Estrategia

30-01 - Desarrollar los lineamientos y procesos del Sistema de Justicia Penal Oral, implementando acciones en materia de promoción, protección y defensa de los derechos humanos con la aplicación de planteamientos legales, estructurales operado por conducto de las fiscalías especializadas, tipo de delito, y sistemas modernos que permitan mejorar la calidad de la investigación, los servicios de procuración de justicia y fomentar la cultura de la denuncia.

Líneas de Acción.

1. Dar trámite y seguimiento a las carpetas de investigación conforme al procedimiento del Sistema de Justicia Penal.
2. Dar trámite y seguimiento a las carpetas de investigación de ejercicios anteriores realizando la investigación del delito y dictando las determinaciones correspondientes.
3. Fortalecer el Sistema Integral de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en situaciones de conflicto con la Ley.
4. Fortalecer la operatividad de los servicios periciales.
5. Fortalecer a la Fiscalía de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para la debida coadyuvancia con los diferentes estados a nivel nacional.
6. Impulsar la promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos, con la aplicación de planteamientos legales, estructurales, así como la constante formación de los servidores públicos fortaleciendo el ejercicio de los Derechos Humanos de los ciudadanos.
7. Fortalecer e implementar mecanismos de cooperación y colaboración con autoridades de los diferentes órdenes de gobierno, para investigar y perseguir los delitos que la ley considera hechos de corrupción.
8. Implementar programas para prevenir, detectar y erradicar hechos de corrupción en coordinación con la ciudadanía y los sectores empresarial y social.
9. Garantizar el acceso a la justicia para las mujeres víctimas del delito fortaleciendo la atención, prevención e integración de las denuncias por violencia de género.
10. Coordinar la Profesionalización y Especialización continua de todos los servidores públicos que laboran en la Fiscalía General del Estado.
11. Gestionar el Certificado Único Policial del personal de la Policía de Investigación de la Fiscalía General del Estado.
12. Gestionar la capacitación continua de todo el personal sustantivo que laboran en la Fiscalía General del Estado.
13. Construir y equipar a las áreas operativas y administrativas de la Fiscalía General del Estado.
14. Implementar los mecanismos idóneos para la atención al público, considerando las necesidades de las personas con discapacidad que acuden a solicitar los servicios en materia de procuración de justicia.
15. Celebrar convenios para la obtención de recursos que fortalezcan con equipamiento e infraestructura la operatividad de la Fiscalía General del Estado.
16. Atender y servir con ética profesional las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff, de la Fiscalía General del Estado.
17. Incrementar la contratación del personal sustantivo en general y en específico aquel con conocimiento en las áreas periciales de antropología, física o forense, patología u otras áreas de conocimiento que se requieran para la investigación de delitos, y para la labor ministerial y policial.
18. Implementar mecanismos para que la ciudadanía pueda reportar y/o denunciar actos de irregularidad o posibles hechos de corrupción y diseñar los formatos idóneos para la queja o denuncia.

PROGRAMAS E INDICADORES DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) 2025						
E045- FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL						
NIVEL	ALINEACIÓN PED/PD	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO	OBSERVACIONES DE ALINEACIÓN (Para componentes y actividades)
Fin	<i>15-01 - Garantizar el Fortalecimiento del Sistema de Justicia Penal Oral, para brindar un servicio ágil y oportuno de calidad y calidez a la ciudadanía, víctimas de los delitos y denunciantes, mediante los mecanismos alternos de solución de controversias y la investigación de los hechos delictivos con perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos, se esclarezca la verdad, se de atención a la víctima y la reparación integral del daño que hubiera recibido.</i>	F - Contribuir a garantizar el Fortalecimiento del Sistema de Justicia Penal Oral, para brindar un servicio ágil y oportuno de calidad y calidez a la ciudadanía, víctimas de los delitos y denunciantes, mediante los mecanismos alternos de solución de controversias y la investigación de los hechos delictivos con perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos, se esclarezca la verdad, se de atención a la víctima y la reparación integral del daño que hubiera recibido.	PEDI115 - Cifra Negra. (91.3 %)	INEGI, (Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, ENVIPE)	Las víctimas del delito presentan sus denuncias ante la autoridad ministerial del sistema de justicia penal fortalecida.	No aplica
Propósito	<i>30-01 - Garantizar el fortalecimiento del sistema de justicia penal, para brindar un servicio ágil y oportuno de calidad y calidez a la ciudadanía, víctimas de los delitos y denunciantes, mediante los mecanismos alternos de solución de</i>	P - La autoridad ministerial fortalecida garantiza con certeza jurídica, perspectiva de género y respeto a los derechos humanos de los ciudadanos la resolución de sus conflictos penales.	3001I01 - Porcentaje de delitos no denunciados por causas atribuibles a la autoridad en la Entidad Federativa.	INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)	La ciudadanía confía en las instituciones encargadas de procurar Justicia	No aplica

	<i>controversias y la investigación de los hechos delictivos con perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos, se esclarezca la verdad, se de atención a la víctima y la reparación integral del daño que hubiera recibido.</i>					
Componente	<i>30-01-01-01 - Dar trámite y seguimiento a las carpetas de investigación conforme al procedimiento del Sistema de Justicia Penal.</i>	C01 - Carpetas de investigación determinadas en el periodo que se evalúa de los ejercicios actual y anteriores conforme al marco jurídico aplicable.	C01 - Porcentaje de carpetas de investigación determinadas en el periodo de los ejercicios actual y anteriores.	Reporte interno trimestral de: Carpetas de investigación determinadas en el periodo, de ejercicios actual y anteriores.	La ciudadanía víctima del delito da seguimiento al proceso de resolución de la carpeta de investigación.	Relación directa
Actividad	<i>30-01-01-01 - Dar trámite y seguimiento a las carpetas de investigación conforme al procedimiento del Sistema de Justicia Penal.</i>	C01.A01 - Obtención de sentencias emitidas por el juez de control con base a las carpetas de investigación.	C01A01 - Obtención de sentencias emitidas por el juez de control con base a las carpetas de investigación.	Reporte interno trimestral de: Sentencias obtenidas.	Los tribunales emiten las sentencias en tiempo y forma.	Relación directa
Actividad	<i>30-01-01-01 - Dar trámite y seguimiento a las carpetas de investigación conforme al procedimiento del Sistema de Justicia Penal.</i>	C01.A02 - Suscripción de acuerdos reparatorios en la dirección de mecanismos alternativos de solución de controversias	C01A02 - Porcentaje de acuerdos reparatorios realizados en la Dirección General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias	Reporte interno semestral de: Acuerdos reparatorios suscritos.	Las partes involucradas aceptan firmar un acuerdo de reparatorio.	Relación directa
Actividad	<i>30-01-01-03 - Fortalecer el Sistema Integral de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en situaciones de conflicto con la Ley.</i>	C01.A03 - Realización de acciones inter y extra institucionales en materia de justicia penal para adolescentes.	C01A03 - Porcentaje de acciones inter y extra institucionales en materia de justicia penal para adolescentes.	Reporte interno trimestral de: Acciones Inter y Extra Institucionales realizadas.	Las instituciones involucradas en materia de justicia para adolescentes cumplen con la normatividad vigente.	Relación directa

Actividad	30-01-01-01 - Dar trámite y seguimiento a las carpetas de investigación conforme al procedimiento del Sistema de Justicia Penal.	C01.A04 - Cumplimiento de mandamientos Judiciales	C01A04 - Porcentaje de órdenes de aprehensiones cumplidas	Reporte interno trimestral de: Órdenes de aprehensiones cumplidas.	El juez de control en turno emite las ordenes de aprehensión.	Relación directa
Actividad	30-01-01-01 - Dar trámite y seguimiento a las carpetas de investigación conforme al procedimiento del Sistema de Justicia Penal.	C01.A05 - Brindar la atención correspondiente a las y las ofendidas víctimas del delito.	C01A05 - Porcentaje de víctimas del delito atendidas.	Informe trimestral emitido.	Las personas víctimas del delito dan seguimiento al proceso de resolución de su carpeta de investigación.	Relación directa
Actividad	30-01-01-01 - Dar trámite y seguimiento a las carpetas de investigación conforme al procedimiento del Sistema de Justicia Penal.	C01.A06 - Integración de carpetas de investigación conforme al marco jurídico aplicable.	C01A06 - Porcentaje de carpetas de investigación judicializadas.	Informe de carpetas de Investigación Judicializadas.	Las personas víctimas del delito dan seguimiento al proceso de resolución de su carpeta de investigación.	Relación directa
Actividad	30-01-01-04 - Fortalecer la operatividad de los servicios periciales.	C01.A07 - Emisión de dictámenes e informes periciales solicitados por la autoridad ministerial.	C01A07 - Porcentaje de dictámenes e informes emitidos con respecto a las solicitadas por el ministerio público.	Reporte interno trimestral de: Dictámenes emitidos para la Autoridad Ministerial y otros.	Los ciudadanos respetan los límites de la escena del probable delito para facilitar la investigación pericial.	Relación directa
Actividad	30-01-01-01 - Dar trámite y seguimiento a las carpetas de investigación conforme al procedimiento del Sistema de Justicia Penal.	C01.A08 - Emisión de informes de investigación solicitados por el Ministerio Público	C01A08 - Porcentaje de informes de investigación emitidos con respecto a las solicitadas por el ministerio público.	Informe Interno trimestral de: Informes de Investigación para la autoridad ministerial	Las instituciones realizan las investigaciones y emiten su informe en tiempo y forma.	Relación directa
Actividad	30-01-01-01 - Dar trámite y seguimiento a las carpetas de investigación conforme al procedimiento del Sistema de Justicia Penal.	C01.A09 - Realización de operativos en conjunto.	C01A09 - Porcentaje de operativos en conjunto con los diferentes órdenes de gobierno realizados.	Informe interno trimestral de: Operativos realizados en conjunto con los tres órdenes de gobierno.	Los diferentes órdenes de gobierno cumplen con los acuerdos sobre operativos en conjunto.	Relación asociada
Componente	30-01-01-09 - Garantizar el acceso a la justicia para las mujeres víctimas del delito fortaleciendo la atención, prevención e integración de las denuncias por	C03 - Justicia a las mujeres y por razones de género fortalecida con recursos humanos.	C03 - Porcentaje de carpetas de investigación por razones de género y respeto a los derechos humanos determinadas	Reporte interno semestral de: Informes estadísticos emitidos.	La ciudadanía da seguimiento al proceso de resolución de la carpeta de investigación.	Relación directa

	<i>violencia de género.</i>					
Actividad	<i>30-01-01-09 - Garantizar el acceso a la justicia para las mujeres víctimas del delito fortaleciendo la atención, prevención e integración de las denuncias por violencia de género.</i>	C03.A01 - Otorgamiento de atención, asistencia, protección y reparación integral a las mujeres víctimas de violencia y prevenir la revictimización con enfoque psicosocial, perspectiva de género y derechos humanos.	C03A01 - Porcentaje de atenciones que se brindan a las Mujeres víctimas de violencia.	Informe o reporte trimestral de: Atenciones brindadas por el Centro de Justicia para las Mujeres.	Las personas víctimas de violencia de género realizan su denuncia.	Relación directa
Actividad	<i>30-01-01-18 - Implementar mecanismos para que la ciudadanía pueda reportar y/o denunciar actos de irregularidad o posibles hechos de corrupción y diseñar los formatos idóneos para la queja o denuncia.</i>	C03.A02 - Ejecución de acciones para la atención a la violencia de Género en el Estado	C03A02 - Porcentaje de acciones realizadas en materia de violencia de Género	Informe o reporte semestral de: Acciones realizadas en materia de violencia de género	La ciudadanía en general, los sectores social y privado participan de manera activa en los eventos organizados con el fin de proporcionar información en materia de prevención de delitos, fomentar la cultura de la denuncia y de los derechos humanos.	Relación directa
Competente	<i>30-01-01-10 - Coordinar la Profesionalización y Especialización continua de todos los servidores públicos que laboran en la Fiscalía General del Estado.</i>	C04 - Capacitación y Especialización aplicada al Personal sustantivo de la FGE en materia de procuración de justicia.	C04 - Porcentaje del personal sustantivo de la FGE capacitado y especializado.	Listados del personal con evidencias capacitados y especializados, imágenes fotográficas, gráficas.	Listado interno trimestral de: Personal sustantivo capacitado y especializado, imágenes fotográficas, gráficas.	Relación directa
Actividad	<i>30-01-01-11 - Gestionar el Certificado Único Policial del personal de la Policía de Investigación de la Fiscalía General del Estado.</i>	C04.A01 - Obtención del Certificado Único Policial	C04A01 - Porcentaje de Personal Policial que cuenta con Certificado Único Policial	Reporte de personal policial que cuenta con Certificado Único Policial emitido por la Dirección del Servicio Profesional de carrera del personal sustantivo.	El personal policial reúne todos los requisitos para obtener el Certificado Único Policial.	Relación directa
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) 2025						
K006- PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN QUINTANA ROO						

NIVEL	ALINEACIÓN PED/PD	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO	OBSERVACIONES DE ALINEACIÓN (Para componentes y actividades)
Fin	15-01 - <i>Garantizar el Fortalecimiento del Sistema de Justicia Penal Oral, para brindar un servicio ágil y oportuno de calidad y calidez a la ciudadanía, víctimas de los delitos y denunciantes, mediante los mecanismos alternos de solución de controversias y la investigación de los hechos delictivos con perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos, se esclarezca la verdad, se de atención a la víctima y la reparación integral del daño que hubiera recibido.</i>	F - Contribuir a garantizar el Fortalecimiento del Sistema de Justicia Penal Oral, para brindar un servicio ágil y oportuno de calidad y calidez a la ciudadanía, víctimas de los delitos y denunciantes, mediante los mecanismos alternos de solución de controversias y la investigación de los hechos delictivos con perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos, se esclarezca la verdad, se de atención a la víctima y la reparación integral del daño que hubiera recibido.	PEDI115 - Cifra Negra. (91.3 %)	INEGI, (Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, ENVIPE)	Las víctimas del delito presentan sus denuncias ante la autoridad ministerial del sistema de justicia penal fortalecida.	No aplica
Propósito	30-01 - <i>Garantizar el fortalecimiento del sistema de justicia penal, para brindar un servicio ágil y oportuno de calidad y calidez a la ciudadanía, víctimas de los delitos y denunciantes, mediante los mecanismos alternos de solución de controversias y la investigación de los hechos delictivos con perspectiva de género y el</i>	P - La autoridad ministerial fortalecida garantiza con certeza jurídica, perspectiva de género y respeto a los derechos humanos de los ciudadanos la resolución de sus conflictos penales.	3001I01 - Porcentaje de delitos no denunciados por causas atribuibles a la autoridad en la Entidad Federativa.	INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)	La ciudadanía confía en las instituciones encargadas de procurar Justicia	No aplica

	<i>respeto a los derechos humanos, se esclarezca la verdad, se de atención a la víctima y la reparación integral del daño que hubiera recibido.</i>					
Componente	<i>30-01-01-13 - Construir y equipar a las áreas operativas y administrativas de la Fiscalía General del Estado.</i>	C01 - Infraestructura concluida para áreas operativas y /o administrativas de la FGE.	C01 - Porcentaje de áreas operativas y/o administrativas de la FGE construidas.	Reporte de Resguardos firmados por los usuarios de las áreas administrativas construidas.	Los contratistas y/o proveedores suministran los Materiales de construcción a la Institución.	Relación directa
Actividad	<i>30-01-01-13 - Construir y equipar a las áreas operativas y administrativas de la Fiscalía General del Estado.</i>	C01.A01 - Implementación de accesos para el público con capacidades diferentes que acuden al ministerio público a presentar su denuncia.	C1A1 - Porcentaje de accesos construidos para el público con capacidades diferentes que acuden al ministerio público a presentar su denuncia.	Evidencia fotográfica y documental emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.	Los contratistas y/o proveedores suministran los Materiales de construcción a la Institución.	Relación directa
Actividad	<i>30-01-01-13 - Construir y equipar a las áreas operativas y administrativas de la Fiscalía General del Estado.</i>	C01.A02 - Suscripción de convenios con organismos nacionales e internacionales para la obtención de recursos que fortalezcan con infraestructura para la operatividad de la Fiscalía General del Estado.	C1A2 - Porcentaje de convenios firmados con Instituciones Nacionales para la Infraestructura.	Informe de Convenios firmados en resguardo de la Dirección de Administración y Finanzas.	Consiste en medir el porcentaje de convenios suscritos con organismos nacionales e internacionales para la obtención de recursos que fortalezcan con infraestructura y la operatividad de la Fiscalía General del Estado.	Relación directa
Actividad	<i>30-01-01-15 - Celebrar convenios para la obtención de recursos que fortalezcan con equipamiento e infraestructura la operatividad de la Fiscalía General del Estado.</i>	C02 - Equipamiento suministrado a las áreas de FGE.	C2 - Equipamiento suministrado a las áreas de FGE.	Listado de áreas administrativas y sustantivas equipadas.	Los contratistas y/o proveedores suministran el equipamiento a la Institución.	Relación directa

Actividad	30-01-01-15 - Celebrar convenios para la obtención de recursos que fortalezcan con equipamiento e infraestructura la operatividad de la Fiscalía General del Estado.	C02.A01 - Suscripción de convenios con organismos nacionales e internacionales para la obtención de recursos que fortalezcan con equipamiento la operatividad de la Fiscalía General del Estado	C2A1 - Porcentaje de convenios firmados con Instituciones Nacionales para el Equipamiento.	Informe de Convenios firmados en resguardo de la Dirección General de Administración y Finanzas	Las instituciones nacionales e internacionales firman los convenios con el Gobierno del Estado	Relación directa
------------------	--	---	--	---	--	------------------

**MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) 2025
M003 - GESTIÓN Y APOYO INSTITUCIONAL TRANSVERSAL**

NIVEL	ALINEACIÓN PED/PD	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO	OBSERVACIONES DE ALINEACIÓN (Para componentes y actividades)
Fin	15-01 - Garantizar el Fortalecimiento del Sistema de Justicia Penal Oral, para brindar un servicio ágil y oportuno de calidad y calidez a la ciudadanía, víctimas de los delitos y denunciantes, mediante los mecanismos alternos de solución de controversias y la investigación de los hechos delictivos con perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos, se esclarezca la verdad, se de atención a la víctima y la reparación integral del daño que hubiera recibido.	F - Contribuir a garantizar el Fortalecimiento del Sistema de Justicia Penal Oral, para brindar un servicio ágil y oportuno de calidad y calidez a la ciudadanía, víctimas de los delitos y denunciantes, mediante los mecanismos alternos de solución de controversias y la investigación de los hechos delictivos con perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos, se esclarezca la verdad, se de atención a la víctima y la reparación integral del daño que hubiera recibido.	PEDI115 - Cifra Negra. (91.3 %)	INEGI, (Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, ENVIPE)	Las víctimas del delito presentan sus denuncias ante la autoridad ministerial del sistema de justicia penal fortalecida.	No aplica
Propósito	30-01 - Garantizar el fortalecimiento del sistema de justicia penal, para brindar un servicio ágil y	P - La autoridad ministerial fortalecida garantiza con certeza jurídica, perspectiva de género y respeto a	3001I01 - Porcentaje de delitos no denunciados por causas atribuibles a la autoridad en	INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad	La ciudadanía confía en las instituciones encargadas de procurar Justicia	No aplica

	<i>oportuno de calidad y calidez a la ciudadanía, víctimas de los delitos y denunciantes, mediante los mecanismos alternos de solución de controversias y la investigación de los hechos delictivos con perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos, se esclarezca la verdad, se de atención a la víctima y la reparación integral del daño que hubiera recibido.</i>	los derechos humanos de los ciudadanos la resolución de sus conflictos penales.	la Entidad Federativa.	Pública (ENVIPE)		
Componente	<i>30-01-01-16 - Atender y servir con ética profesional las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff, de la Fiscalía General del Estado.</i>	C01 - Apoyo a las Unidades Responsables Sustantivas para el cumplimiento de sus metas programadas, otorgado.	C01 - Porcentaje de cumplimiento programático trimestral de metas con semáforo verde de las Unidades Responsables Sustantivas de la Fiscalía General del Estado	Informe trimestral sobre el cumplimiento de sus metas programadas con base en los Reportes Programáticos del SIPPRES.	Que las áreas sustantivas solicitan con oportunidad apoyo de las funciones administrativas, jurídicas, de planeación, relaciones públicas u otras funciones de staff.	Relación directa
Actividad	<i>30-01-01-16 - Atender y servir con ética profesional las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff, de la Fiscalía General del Estado.</i>	C01.A01 - Gestión documental con base en la norma.	C01A01 - Porcentaje de archivos digitalizados de las áreas de la FGE.	Reporte trimestral interno del número de archivos digitalizados.	Las áreas sustantivas tienen conocimiento de los criterios a supervisar en la Revisión de Archivos, al igual que los períodos de Revisión.	Relación directa
Actividad	<i>30-01-01-16 - Atender y servir con ética profesional las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff, de la Fiscalía General del Estado.</i>	C01.A02 - Atención a las solicitudes de acceso a la información por parte de las Unidades Responsables.	C01A02 - Porcentaje de áreas que cumplen adecuadamente y en los tiempos que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).	Informe trimestral de las solicitudes de acceso a la información la atención ciudadana	Las áreas sustantivas, conocen el tiempo que tienen para responder las solicitudes y obligaciones de información, así como cuando se requiere de más tiempo saben el proceso a seguir.	Relación directa

Actividad	30-01-01-16 - Atender y servir con ética profesional las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff, de la Fiscalía General del Estado.	C01.A03 - Cobertura de los eventos institucionales para comunicar a la ciudadanía y contar con buena imagen institucional	C01A03 - Porcentaje de cobertura de eventos institucionales	Informe trimestral de cobertura de eventos institucionales	Las Unidades Responsables prevén los tiempos para solicitar la cobertura de sus eventos institucionales.	Relación directa
Actividad	30-01-01-16 - Atender y servir con ética profesional las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff, de la Fiscalía General del Estado.	C01.A04 - Atención de necesidades en soporte técnico y tecnologías para las Unidades Responsables.	C01A04 - Porcentaje de solicitudes de soporte atendidas en relación a las solicitudes de soporte emitidas por las Unidades Responsables	Informe trimestral de solicitudes de soporte en tecnologías de la información y comunicación atendidas.	Las Unidades Responsables solicitan con oportunidad los servicios de soporte en tecnologías de la información y comunicación.	Relación directa
Actividad	30-01-01-16 - Atender y servir con ética profesional las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff, de la Fiscalía General del Estado.	C01.A05 - Control presupuestal para el cumplimiento de las metas de las Unidades Responsables.	C01A05 - Porcentaje del Presupuesto Ejercido destinado a las Unidades Responsables de Apoyo Administrativo y de Staff de la Secretaría de Finanzas y Planeación.	Reporte Interno trimestral del presupuesto ejercido.	Las Unidades Responsables elaboran su proyecto de Presupuesto de forma eficiente para cumplir con sus objetivos y metas programadas.	Relación directa

1.4. DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS.

Existen riesgos relevantes que impedirían el cumplimiento de los objetivos trazados por la Fiscalía General del Estado, estos son de naturaleza externa como lo son:

1. El riesgo de adecuar el marco normativo que regula las atribuciones, facultades, funciones y estructura orgánica de la Institución, base fundamental para contar con una base jurídica sólida que sustente nuestras acciones que nos permitirá darle certeza a la sociedad quintanarroense de nuestros avances y a su vez, contribuir a respetar sus libertades y derechos, preservando el orden y la paz.
2. No fortalecer el sistema de justicia penal en el estado, pone en riesgo al organismo autónomo para brindar los servicios de procuración de justicia de forma ágil, oportuna de calidad y calidez a la ciudadanía víctimas de los delitos y denunciantes así mismo, se afectarían los mecanismos alternos de solución de controversias y los procesos de investigación de los hechos delictivos, la posibilidad del esclarecimiento de la verdad, la atención a las víctimas y las reparaciones de los daños causados a las víctimas.
3. El riesgo de que se incremente el rezago de las carpetas de investigación, derivado de una autoridad ministerial inadecuada por falta de profesionalización, especialización y certificación del personal, para el desempeño de las actividades de investigación y los servicios de Procuración de Justicia con Perspectiva de Género y Respeto a los Derechos Humanos.
4. El riesgo de que no se recupere la confianza en las autoridades ministeriales y la reducción de las denuncias ciudadanas víctimas del delito, provocaría que se eleve el índice de la Cifra Negra en el Estado.

5. El riesgo de que la ciudadanía no confíe en los servicios de Procuración de Justicia, a falta de resultados de forma pronta y expedita en la determinación de las carpetas de Investigación.
6. El riesgo de garantizar el acceso a la Justicia a las Mujeres Víctimas del Delito de Violencia por Razones de Género.
7. El riesgo de que se reduzca el fortalecimiento y modernización de las capacidades técnicas y materiales de las áreas sustantivas y administrativas, así como acondicionar y contar con espacios dignos para la atención de la ciudadanía.
8. El riesgo de que se limite la participación de la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil, sector empresarial y academia para fomentar la prevención del delito y el apoyo integral a las víctimas de delito.

Este tipo de riesgos detonan problemas en la operatividad de la Fiscalía y la calidad del desempeño del Ministerio Público se vea mermada a falta del Capital Humano especializado y certificado, la infraestructura adecuada en toda la cobertura estatal y el equipamiento tecnológico de alta calidad para su operatividad.

Monto de Deuda Contingente y propuestas de acción para enfrentarlos

La Fiscalía General del Estado de Quintana Roo durante los últimos meses del ejercicio 2024, ha sido condenado en un total de 7 resoluciones entre Laudos e Indemnizaciones Constitucionales, sin embargo, aunque estas han sido dictadas, aún no se tiene determinado el monto a pagar, causa un riesgo financiero en el capítulo 1000, debido a que, al no estar definido dicho monto y que son necesidades que no se encuentran contempladas dentro del Presupuesto, se reduce el recurso financiero destinado para la plantilla laboral, ya que, este Órgano Autónomo no puede omitir el cumplimiento de las obligaciones adquiridas.

Buscando establecer un remedio ante lo antes mencionado, es decir, que se permita solicitar las ampliaciones presupuestarias para adecuar y enfrentar las obligaciones pecuniarias de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo.

1.5. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Ejecución del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.

El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025 para la **Fiscalía General del Estado de Quintana Roo** asciende a la cantidad de \$ 1,701,996,688.00 SON: (*Un Mil Setecientos Un Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Seiscientos Ochenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.*).

Este importe incluye la cantidad de \$ 56,412,845.00 proveniente del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) para el ejercicio fiscal 2025.

Para este año fiscal del 2025, se tiene contemplado 12 programas y proyectos susceptibles de financiamiento, los cuales asciende la cantidad de 803,888,087.00

El Presupuesto de Egresos total para el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, para la **Fiscalía General del Estado de Quintana Roo** se clasifica y distribuye de la siguiente manera:

A. Clasificación por Objeto del Gasto

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO		
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025		
(Cifras en Pesos)		
Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Partida	Total	1,701,996,688
1000	Servicios Personales	1,097,203,563
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	265,610,602
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	238,108,554
1400	Seguridad Social	126,565,401
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	388,811,377
1600	Previsiones	37,421,690
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	40,685,939
2000	Materiales y Suministros	133,134,827
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos	22,043,394
2200	Alimentos y Utensilios	7,305,500
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	4,196,500
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	330,483
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	59,154,000
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	24,964,487
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	5,868,163
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	9,272,300
3000	Servicios Generales	333,491,391
3100	Servicios Básicos	32,460,594
3200	Servicios de Arrendamiento	79,618,655
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	105,215,798
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	4,544,160
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	21,463,432
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	16,192,000
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	9,017,682
3800	Servicios Oficiales	38,000
3900	Otros Servicios Generales	64,941,070
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	36,300,000
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	0
4300	Subsidios y Subvenciones	0
4400	Ayudas Sociales	36,300,000
4500	Pensiones y Jubilaciones	0
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
4700	Transferencias a la Seguridad Social	0
4800	Donativos	0
4900	Transferencias al Exterior	0
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	101,866,907
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	24,259,111
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	665,000
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	5,350,000
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	50,167,658
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	15,720,138
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0
5700	Activos Biológicos	0
5800	Bienes Inmuebles	0
5900	Activos Intangibles	5,705,000
6000	Inversión Pública	0
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0
6200	Obra Pública en Bienes Propios	0
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
7100	Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO		
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025		
(Cifras en Pesos)		
Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
7200	Acciones y Participaciones de Capital	0
7300	Compra de Títulos y Valores	0
7400	Concesión de Préstamos	0
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
7600	Otras Inversiones Financieras	0
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
8100	Participaciones	0
8300	Aportaciones	0
8500	Convenios	0
9000	Deuda Pública	0
9100	Amortización de la Deuda Pública	0
9200	Intereses de la Deuda Pública	0
9300	Comisiones de la Deuda Pública	0
9400	Gastos de la Deuda Pública	0
9500	Costo por Coberturas	0
9600	Apoyos Financieros	0
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0

B. Clasificación Administrativa

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO		
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025		
(Cifras en Pesos)		
Clasificación Administrativa		Importe
2.0.0.0.0 SECTOR PUBLICO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS		1,701,996,688
2.1.0.0.0 SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO		1,701,996,688
2.1.1.0.0 GOBIERNO GENERAL ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL		1,701,996,688
2.1.1.1.0 Gobierno Estatal		1,701,996,688
2.1.1.1.1 Poder Ejecutivo		0
2.1.1.1.2 Poder Legislativo		0
2.1.1.1.3 Poder Judicial		0
2.1.1.1.4 Órganos Autónomos		1,701,996,688
Fiscalía General del Estado de Quintana Roo		1,701,996,688

C. Clasificación por Unidad Administrativa

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025	
(Cifras en Pesos)	
Clasificación por Unidad Administrativa	
Importe	
Total	1,701,996,688
DESPACHO DEL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL	40,346,465
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	10,456,048
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN ASUNTOS INTERNOS	10,359,055
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A DELITOS COMETIDOS CONTRA MIGRANTES	4,807,537
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LOS DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS Y DE TORTURA	11,168,925
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS Y DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES	14,302,538
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A DELITOS CONTRA LA MUJER Y POR RAZONES DE GENERO	38,938,319
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A DELITOS ELECTORALES	4,236,925
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE AL DELITO DE NARCOTRAAFICO	14,629,835
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A DELITOS DE TRATA DE PERSONAS	4,565,759
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A DELITOS DE TRATA Y EXPLOTACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	5,492,923
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE AL DELITO DE FEMINICIDIO	8,255,959
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A DELITOS PATRIMONIALES	18,855,774
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LOS DELITOS DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA	4,233,404
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE AL DELITO DE HOMICIDIO	14,895,562
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE AL ROBO DE VEHÍCULOS Y TRANSPORTE	11,310,983
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LOS DELITOS DE SECUESTRO Y EXTORSIÓN	9,376,464
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LOS DELITOS AMBIENTALES, LA FAUNA Y EL DESARROLLO URBANO	3,027,749
FISCALÍA DE DISTRITO SUR	401,756,238
FISCALÍA DE DISTRITO CENTRO	44,431,738
FISCALÍA DE DISTRITO NORTE	114,952,015
FISCALÍA ESPECIALIZADA JURÍDICA Y DE LOS DERECHOS HUMANOS	22,110,580
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	296,094,571
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES	122,392,043
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	16,283,754
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	343,938,640
DIRECCIÓN DE MECANISMOS ALTERNATIVOS	25,232,158
DIRECCIÓN DE BIENES ASEGURADOS Y EXTINCIÓN DE DOMINIO	15,524,666
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS CRIMINAL, ESTADÍSTICAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	19,878,354
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE INDICADORES	4,634,730
CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES	20,320,440
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	6,382,451
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	3,127,494
SECRETARÍA TÉCNICA	1,404,442
UNIDAD DE ARCHIVO	6,139,400
DIRECCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ	4,239,098
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	3,893,652

D. Clasificación Funcional del Gasto

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 (Cifras en Pesos)	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	1,701,996,688
Gobierno	1,701,996,688
Desarrollo Social	0
Desarrollo Económico	0
Otras no clasificadas en funciones anteriores	0

E. Clasificación por Tipo de Gasto

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 (Cifras en Pesos)	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	1,701,996,688
Gasto Corriente	1,600,129,781
Gasto de Capital	101,866,907
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	0
Pensiones y Jubilaciones	0
Participaciones	0

F. Prioridades de Gasto

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 (Cifras en Pesos)	
Prioridades de Gasto	Importe
Total	1,701,996,688
Servicios Personales	1,097,203,563
Materiales y Suministros	133,134,827
Servicios Generales	333,491,391
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	36,300,000
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	101,866,907

G. Programas y Proyectos.

Proyectos especiales para su ejecución en el ejercicio 2025

Conforme a las necesidades operativas, la problemática en infraestructura y cobertura, el comportamiento del fenómeno delictivo, así como los proyectos establecidos, se plantean las siguientes acciones necesarias para el cumplimiento de las estrategias encaminadas a la modernización actividades inherentes a la procuración de justicia, así como la infraestructura y equipamiento sostenida:

PROYECTO No. 1: CONTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DE BENITO JUAREZ.

Unidad Responsable:

Centro de Justicia para las Mujeres

Justificación:

En el Estado de Quintana Roo, la violencia familiar ocupa el segundo lugar en la incidencia delictiva, los municipios con mayor número de casos son Benito Juárez, Solidaridad y Othón P. Blanco. Como finalidad se resalta la importancia de Crear un Nuevo Centro de Justicia para las Mujeres en Cancún, Municipio de Benito Juárez, porque el actual Centro es insuficiente para atender a la población, además de no contar con los suficientes espacios, y con la imposibilidad que se tiene de poder ampliar el Centro de Justicia que actualmente existe. Para evitar que las Mujeres sean violentadas en un ambiente familiar, sexual, psicológico, entre otros.

PROYECTO No. 2: REHABILITACIÓN DE EDIFICIO "LA CEIBA" EN LA ZONA NORTE

Unidad Responsable:

Dirección General de Administración y Finanzas.

Justificación:

Reconstrucción del edificio denominado la "CEIBA" con oficinas del fiscal y administrativas. El proyecto contará con red eléctrica, elevadores, aires acondicionados, barda frontal y accesos controlados, el alumbrado público interior el sistema de internet, voz y datos y el de vigilancia, la instalación de bombas de agua y equipos de media tensión además del arranque de planta de tratamiento de aguas residuales.

PROYECTO No.3: LA CONCLUSIÓN DEL EDIFICIO DE LA FISCALÍA GENERAL (ZONA NORTE)

Unidad Responsable:

Dirección General de Administración y Finanzas.

Justificación:

Conclusión y equipamiento del edificio alterno de la Fiscalía General del Estado en la ciudad de Cancún para fortalecer la confianza ciudadana y la prestación de los servicios de Procuración de Justicia.

PROYECTO No. 4: DISEÑO EJECUTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DE BENITO JUÁREZ

Unidad Responsable:

Centro de Justicia para las Mujeres

Justificación:

Se requiere el Proyecto Ejecutivo Arquitectónico de la Ampliación del Centro de Justicia para las Mujeres de Benito Juárez, el cual incluye el Estudio de Mecánica de Suelo por las características de terreno destinado para este fin. La ampliación del Centro permitiría atender en mayores condiciones de respeto a la dignidad de las usuarias, proveyéndoles de espacios adecuados para la atención de primer contacto, la contención emocional, intervención especializada, capacitación para el empleo y autoempleo y para el resguardo y protección de su integridad física, todo esto con principios de seguridad y confidencialidad.

PROYECTO No. 5: AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DE BENITO JUÁREZ

Unidad Responsable:

Centro de Justicia para las Mujeres

Justificación:

Contar con un Centro de Justicia para las Mujeres en el que se integren todas las atenciones que se deben llevar a cabo para disminuir la violencia y fortalecer el empoderamiento de las víctimas y el castigo a los agresores.

PROYECTO No. 6: ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS TÁCTICOS BLINDADOS PARA EL USO Y DESPLIEGUE DE OPERATIVOS DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN.

Unidad Responsable:

Dirección General de la Policía de Investigación

Justificación:

Tener presencia en los operativos que se realizan, en los lugares en los que vehículos convencionales no son capaces de transitar, además de brindar protección al personal a bordo, de igual forma de poder combatir en un operativo.

PROYECTO No. 7: ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS PARA TRASLADO DE CANINOS EN LABORES DE BÚSQUEDA, RESCATE Y DETECCIÓN DE DROGAS.

Unidad Responsable:

Dirección General de la Policía de Investigación

Justificación:

Adquisición de dos vehículos con las condiciones específicas para el traslado y resguardo del equipo canino de la Policía de Investigación.

PROYECTO No. 8: ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO ESPECIALIZADO EN INVESTIGACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA.

Unidad Responsable:

Dirección General de la Policía de Investigación

Justificación:

Adquisición de drones, equipo de extracción de información y software especializado para la investigación de los delitos de alto impacto.

PROYECTO No. 9: CERTIFICACIÓN EN EL USO Y MANEJO DE EQUIPO TECNOLÓGICO ESPECIALIZADO EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE ALTO IMPACTO.

Unidad Responsable:

Dirección General de la Policía de Investigación

Justificación:

Certificación del personal de la Policía de Investigación en el uso, manejo y óptimo desempeño del equipo especializado con el que cuenta la policía de investigación.

PROYECTO No. 10: RENOVACIONES DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE INVESTIGACIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE LA POLICÍA DE INTELIGENCIA.

Unidad Responsable:

Dirección General de la Policía de Investigación

Justificación:

Adquisiciones de licencias de funcionamiento para el equipo tecnológico con el que cuenta la policía de investigación.

PROYECTO No. 11: CONSTRUCCIÓN DE PANTEÓN FORENSE Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE PARA EL RESGUARDO DE RESTOS ÓSEOS (SEGUNDA FASE)

Unidad Responsable:

Dirección General de Servicios Periciales

Justificación:

La segunda etapa del Panteón Forense y el Centro de Antropología Forense, con el objeto de beneficiar a 400 víctimas directas y a sus familias, haciendo un total de 1000 víctimas y sus familias entre la primera y la segunda etapa.

PROYECTO No. 12: ADQUISICIÓN DE 9 AMBULANCIAS FORENSES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PERICIALES.

Unidad Responsable:

Dirección General de Servicios Periciales

Justificación:

Adquisición de 9 ambulancias forenses para contar de manera inmediata en cada municipio con la presencia de los servicios periciales, en el lugar de los hechos.

A continuación, se anexa el cuadro con el detalle en cifras por Proyecto que se tiene en la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo:

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO BOLSA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO 2025							
No.	INFORMACIÓN DEL PROYECTO				MONTO	ÁREA	JUSTIFICACIÓN
	TIPO	NOMBRE	MUNICIPIO	LOCALIDAD	TOTAL		
1	Infraestructura	Construcción de un Nuevo Centro de Justicia para las Mujeres de Benito Juárez	Benito Juárez	Cancún	221,258,459	Centro de Justicia para las Mujeres	Construcción de un Nuevo Centro para contribuir a la erradicación de la violencia contra la Mujer, así como para reducir la incidencia delictiva por razones de genero.
2	Infraestructura	Rehabilitación de edificio "La Ceiba" en la zona norte	Benito Juárez	Cancún	60,000,000	Dirección General de Administración	Construcción de edificio para albergar oficinas y personal de fiscalías especializadas en delitos de alto impacto.
3	Infraestructura	Conclusión del Edificio de la Fiscalía General Zona Norte	Benito Juárez	Cancún	240,000,000	Dirección General de Administración	Conclusión del edificio alterno de la Fiscalía General del Estado en la ciudad de Cancún para fortalecer la confianza ciudadana y la prestación de los servicios de Procuración de Justicia
4	Institucional	Diseño Ejecutivo para la ampliación del Centro de Justicia para las Mujeres de Benito Juárez	Benito Juárez	Cancún	2,645,000	Centro de Justicia para las Mujeres	Contar con el proyecto ejecutivo que justifique la viabilidad de la obra, presentando la documentación y soporte técnico.

5	Infraestructura	Ampliación del Centro de Justicia para las Mujeres de Benito Juárez	Benito Juárez	Cancún	37,800,823	Centro de Justicia para las Mujeres	Contar con un Centro de Justicia para las Mujeres en el que se integren todas las atenciones que se deben llevar a cabo para disminuir la violencia y fortalecer el empoderamiento de las víctimas y el castigo a los agresores.
6	Institucional	Adquisición de dos vehículos tácticos blindados para el uso y despliegue de operativos de la Policía de Investigación.	Othón P. Blanco, Benito Juárez	Chetumal, Cancún	14,000,000	Dirección General de la Policía de Investigación	Tener presencia en los operativos que se realizan, en los lugares en los que vehículos convencionales no son capaces de transitar, además de brindar protección al personal a bordo, de igual forma de poder combatir en un operativo.
7	Institucional	Adquisición de dos vehículos especializados para traslado de caninos en labores de búsqueda, rescate y detección de drogas.	Benito Juárez	Cancún	5,678,980	Dirección General de la Policía de Investigación	Adquisición de dos vehículos con las condiciones específicas para el traslado y resguardo del equipo canino de la Policía de Investigación.
8	Institucional	Adquisición de equipo tecnológico especializado en investigación para el personal de la Policía.	Othón P. Blanco, Benito Juárez	Chetumal, Cancún	44,940,760	Dirección General de la Policía de Investigación	Adquisición de drones, equipo de extracción de información y software especializado para la investigación de los delitos de alto impacto.
9	Institucional	Certificación en el uso y manejo de equipo tecnológico especializado en investigación de delitos de alto impacto.	Othón P. Blanco	Chetumal	53,567,780	Dirección General de la Policía de Investigación	Certificación del personal de la Policía de Investigación en el uso, manejo y óptimo desempeño del equipo especializado con el que cuenta la policía de investigación.
10	Institucional	Renovaciones de licencias de software de investigación para la Coordinación de la Policía de Inteligencia.	Benito Juárez	Cancún	19,694,800	Dirección General de la Policía de Investigación	Adquisiciones de licencias de funcionamiento para el equipo tecnológico con el que cuenta la policía de investigación.
11	Infraestructura	Construcción de panteón forense y equipamiento del centro de antropología forense para el resguardo de restos óseos (Segunda Fase)	Benito Juárez	Cancún	81,333,485	Dirección General de Servicios Periciales	La segunda etapa del Panteón Forense y el Centro de Antropología Forense, con el objeto de beneficiar a 400 víctimas directas y a sus familias, haciendo un total de 1000 víctimas y sus familias entre la primera y la segunda etapa.

12	Institucional	Adquisición de 9 Ambulancias Forenses para el fortalecimiento de los Servicios Periciales.	Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres, Othón P. Blanco, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Tulum, Bacalar, Puerto Morelos	San Miguel de Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres, Chetumal, José María Morelos, Kantunilkín, Tulum, Bacalar, Puerto Morelos.	22,968,000	Dirección General de Servicios Periciales	Adquisición de 9 ambulancias Forenses para contar de manera inmediata en cada municipio con la presencia de los servicios periciales, en el lugar de los hechos
Gran total					803,888,087		

H. Servicios Personales

Se llevó el presupuesto autorizado del ejercicio 2025 a pesos corrientes, para la Iniciativa de la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025.

Cumplimiento a la Fracción I del Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios

Comprobación del supuesto

El incremento de \$ 125,833,162, es superior a lo establecido en la fracción I, para el ejercicio fiscal 2025, esto derivado a la modificación de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, publicado el día 18 de septiembre de 2024 en el periódico oficial del Estado de Quintana Roo.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 Cálculo Capítulo 1000 "Servicios Personales" (Cifras en Pesos)							
Servicios Personales aprobados para el Ejercicio Fiscal 2024	Porcentaje fracción I artículo 10 LDFEM	Tasa de Inflación dic 2023/dic 2024	Monto actualizado por inflación (Dic 2023/2024)	Tasa crecimiento anual del PIB real	Monto límite para ejercicio fiscal 2025	Monto asignado para el ejercicio 2025	Diferencia por debajo o arriba del límite
917,560,090	3%	4.30%	957,015,174	1.50%	971,370,401	1,097,203,563	125,833,162

La Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, tiene como fin la investigación de los delitos y el esclarecimiento de los hechos, otorgar una procuración de justicia eficaz, efectiva apegada a derecho, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune, así como proveer, proteger, respetar y garantizar los derechos de la sociedad en general.

Derivado de la publicación del Decreto Núm. 122 en el Periódico Oficial del Estado, el día 03 de noviembre del año 2023; se reformaron, derogaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, en donde se crearon 21 Fiscalías

Especializadas para la investigación y persecución de diferentes delitos. Lo anterior, ante el incremento en las denuncias y, por consiguiente, en las vinculaciones a proceso y órdenes de aprehensión que ha obtenido esta Fiscalía General del Estado durante el ejercicio fiscal 2023 y el presente ejercicio 2024. Esto implica que para el ejercicio fiscal 2025, se busque fortalecer la estructura de esta Fiscalía General, con una eficiencia operativa que dé respuesta inmediata a las necesidades de la población. Por tal motivo es indispensable fortalecer estas Fiscalías especializadas que se crearon con la función específica para atender todas las demandas que se generan por múltiples acciones negativas que vulneren la tranquilidad de los habitantes del estado, así como para fortalecer las mesas de investigación, con un cuerpo de Fiscales del Ministerio Público (MP), Auxiliares de Ministerios Públicos (AMP), Peritos altamente capacitados en diversas ramas en la dictaminaran de hechos delictivos, así como de Policías de investigación (PDI); todo este equipo de trabajo que garantice la pronta respuesta a las denuncias interpuestas por la sociedad que se ha vulnerado su tranquilidad, y por lo consiguiente abatir el rezago en las carpetas de investigación.

Adicionalmente, con fecha 19 de diciembre de este ejercicio fiscal, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales que habrán de regir a partir del 1 de enero del 2025. Dicha publicación determinó lo siguiente:

“SEGUNDO.- En esta ocasión, en términos generales, para efectos de la fijación de los salarios mínimos se integran tres componentes: primero, el monto del salario mínimo vigente a partir del 1º de enero de 2024; segundo, un Monto Independiente de Recuperación (MIR) que se suma al monto del salario mínimo vigente anterior; y, tercero, un factor de aumento por fijación igual a 6.5% que se aplica a la suma del salario mínimo vigente anterior y al MIR.

TERCERO.- Los salarios mínimos generales que tendrán vigencia a partir del 1º de enero de 2025, se incrementarán en 12% en las dos zonas descritas en el primer resolutivo, por tanto, serán de 419.88 pesos diarios por jornada diaria de trabajo en el área geográfica de la Zona Libre de la Frontera Norte (ZLFN), cuyo incremento se compone de 19.36 pesos de MIR más un aumento por fijación del 6.5%, y para La Zona del Salario Mínimo General (ZSMG) el salario mínimo será de 278.80 pesos diarios, por jornada diaria de trabajo, cuyo incremento se compone de 12.85 pesos de MIR más 6.5% de aumento por fijación. Estos montos serán los que figuren en la Resolución de este H. Consejo, mismos que serán publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) como cantidad mínima que deberán recibir en efectivo las y los trabajadores.

En resumen, la ampliación de la plantilla de personal tiene como objetivo principal fortalecer las funciones sustantivas de este organismo autónomo, como la investigación y persecución del delito, así como la atención a las víctimas. Con un equipo más amplio se logrará un desempeño más eficiente, mejorando los tiempos de respuesta en la recepción de denuncias, querellas y en la resolución de casos. Esto redundará en una atención más ágil y de mayor calidad, lo que, a su vez, facilitará el acceso de los ciudadanos a la justicia, reduciendo los tiempos de espera y mejorando la experiencia del usuario en el proceso de procuración de justicia.

Este incremento de personal tendrá un impacto directo en la eficiencia de los trámites y en la agilidad de los procedimientos judiciales. Al contar con un número mayor de profesionales, se pretenden optimizar los recursos humanos, lo que permitirá a la institución atender de manera más rápida y eficaz las demandas de la ciudadanía. Con ello, se espera mejorar la satisfacción de los ciudadanos así como las condiciones de seguridad en el Estado, al brindar un servicio de justicia más accesible y eficiente.

Finalmente, es importante señalar que el crecimiento en materia de Servicios Personales de esta Fiscalía General del Estado, es indispensable para la aplicación del Salario Mínimo que estará vigente a partir del 1 de enero del año 2025 por resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de diciembre del presente ejercicio fiscal, así como con fundamento en los artículos 123, fracción VI, apartado A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 322, 323, 335, 345, 551, 553, 554, 557, 561, 562, 563, 570, 571, 574 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo y el Artículo 10, fracción I, inciso b, último párrafo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Cumplimiento a la Fracción II inciso a) del Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios

DESGLOSE DE PERCEPCIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS, SEGURIDAD SOCIAL Y PREVISIONES 2025
(Artículo 10 LDFEM Fracción II)

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUINTANA ROO			
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025			
DESGLOSE DE PERCEPCIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS, SEGURIDAD SOCIAL Y PREVISIONES			
(Cifras en Pesos)			
CLASIFICACIÓN	PARTIDA GENÉRICA	CONCEPTO	IMPORTE
ORDINARIAS	1110	DIETAS	0
	1130	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	265,610,602
	1210	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0
	1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	6,716,000.00
	1340	COMPENSACIONES	70,484,430.00
	1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	295,248,488.00
EXTRAORDINARIAS	1230	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0
	1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	10,556,281
	1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	150,351,843
	1520	INDEMNIZACIONES	0
	1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	0
	1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	68,706,288.00
	1550	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS	0
	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	11,208,446
	1710	ESTÍMULOS	40,685,939
SEGURIDAD SOCIAL	1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	40,685,939
	1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	28,486,991
	1430	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	13,648,155
	1440	APORTACIONES PARA SEGUROS	31,867,759
	1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	52,562,496
PREVISIONES	1610	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	37,421,690
		TOTAL	1,097,203,563

Analítico de plazas

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO				
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025				
Analítico de Plazas				
(Cifras en Pesos)				
Plaza/puesto	Nivel	Número de plazas	Remuneraciones	
			De	hasta
FISCAL GENERAL	10	1	143,163	143,163
FISCAL ESPECIALIZADO, FISCAL DE DISTRITO, TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL Y DIRECTOR GENERAL	20	30	90,544	90,544
DIRECTOR DE AREA, UNIDADES, SECRETARIA PARTICULAR	100	30	66,478	66,478
SUBDIRECTOR Y/O COORDINADOR ADMINISTRATIVO	300	22	38,077	38,077
JEFE DE DEPARTAMENTO	400	24	24,985	24,985
SECRETARIA DE DESPACHO, ANALISTA PROFESIONAL	500	46	20,533	20,533
JEFE DE OFICINA, SECRETARIA EJECUTIVA	600	24	12,579	12,579
ANALISTA ESPECIALIZADO	700	11	11,783	11,783
SECRETARIA EJECUTIVA (DIRECTOR)	800	24	11,102	11,102
ANALISTA TECNICO	900	29	10,996	10,996
OFICIOS	1000	20	10,740	10,740
AUXILIARES DE OFICIOS	1100	6	10,734	10,734
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1200	8	10,728	10,728
OPERADORES	1300	25	10,723	10,723
COORDINADOR(A) MINISTERIO PÚBLICO	4010	36	31,271	31,271
FISCAL DE MINISTERIO PÚBLICO	4020	455	28,397	28,397
FACILITADOR (A)	4025	22	28,397	28,397
PERITO PROFESIONAL	4040	248	22,725	22,725
PERITO TECNICO	4045	19	21,652	21,652
FISCAL DE MINISTERIO PÚBLICO AUXILIAR	4050	338	20,182	20,182
POLICIA DE INVESTIGACION	4100	595	21,452	21,452
SEGÚN ACUERDO FIRMADO ENTRE LA FSTSGE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO, CON FECHA 12 DE JUNIO DE 2003	5010	26	11,398	11,398
SEGÚN ACUERDO FIRMADO ENTRE LA FSTSGE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO, CON FECHA 12 DE JUNIO DE 2003	5020	12	11,404	11,404
SEGÚN ACUERDO FIRMADO ENTRE LA FSTSGE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO, CON FECHA 12 DE JUNIO DE 2003	5030	18	11,410	11,410
SEGÚN ACUERDO FIRMADO ENTRE LA FSTSGE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO, CON FECHA 12 DE JUNIO DE 2003	5040	13	11,416	11,416
SEGÚN ACUERDO FIRMADO ENTRE LA FSTSGE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO, CON FECHA 12 DE JUNIO DE 2003	5120	21	11,422	11,422
TOTAL DE PLAZAS		2103		

1) Las remuneraciones se presentan en importes brutos mensuales.

Clasificación de Servicios Personales por Categoría (Artículo 5 LDFFEM II)
Formato 6 d)

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUINTANA ROO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF Clasificación de Servicios Personales por Categoría Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 (Cifras en Pesos)						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	1,097,203,563	0	1,097,203,563	0	0	1,097,203,563
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	0	0	0	0	0	0
B. Magisterio	0	0	0	0	0	0
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Personal Administrativo	1,097,203,563	0	1,097,203,563	0	0	1,097,203,563
c2) Personal Médico, Paramédico y afín	0	0	0	0	0	0
D. Seguridad Pública	0	0	0	0	0	0
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0	0	0	0	0	0
e1) Nombre del Programa o Ley 1	0	0	0	0	0	0
e2) Nombre del Programa o Ley 2	0	0	0	0	0	0
F. Sentencias laborales definitivas	0	0	0	0	0	0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	0	0	0	0	0	0
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	0	0	0	0	0	0
B. Magisterio	0	0	0	0	0	0
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Personal Administrativo	0	0	0	0	0	0
c2) Personal Médico, Paramédico y afín	0	0	0	0	0	0
D. Seguridad Pública	0	0	0	0	0	0
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0	0	0	0	0	0
e1) Nombre del Programa o Ley 1	0	0	0	0	0	0
e2) Nombre del Programa o Ley 2	0	0	0	0	0	0
F. Sentencias laborales definitivas	0	0	0	0	0	0
III. Total del Gasto en Servicios	1,097,203,563	0	1,097,203,563	0	0	1,097,203,563

Distribución del Gasto por Partida Genérica

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUINTANA ROO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 Distribución del Gasto por Partida Genérica (Cifras en Pesos)			
CLASIFICACIÓN	PARTIDA GENÉRICA	CONCEPTO	IMPORTE
ORDINARIAS	1110	DIETAS	0
	1130	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	265,610,602
	1210	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0
	1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	6,716,000.00
	1340	COMPENSACIONES	70,484,430.00
	1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	295,248,488.00
EXTRAORDINARIAS	1230	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0
	1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	10,556,281
	1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	150,351,843
	1520	INDEMNIZACIONES	0
	1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	0
	1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	68,706,288.00
	1550	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS	0
	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	11,208,446
	1710	ESTÍMULOS	40,685,939
SEGURIDAD SOCIAL	1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	40,685,939
	1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	28,486,991
	1430	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	13,648,155
	1440	APORTACIONES PARA SEGUROS	31,867,759
	1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	52,562,496
PREVISIONES	1610	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	37,421,690
		TOTAL	1,097,203,563

Informe Sobre Estudios Actuariales

La Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, No le Aplica el Informe sobre Estudios Actuariales, ya que no cuenta con un sistema propio de pensiones, debido a que las y los servidores cuentan con Seguridad Social, así como esquema de Pensiones y Jubilaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Formato 8) Informe sobre Estudios Actuariales – LDF

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 Informe sobre Estudios Actuariales 2025 – LDF (Cifras en Pesos)					
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
Población afiliada					
Activos					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Pensionados y Jubilados					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)					
Aportación individual al plan de pensión como % del salario					
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario					
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)					
Crecimiento esperado de los activos (como %)					
Edad de Jubilación o Pensión					
Esperanza de vida					
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
Nómina anual					
Activos					
Pensionados y Jubilados					
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
Monto mensual por pensión					
Máximo					
Mínimo					
Promedio					
Monto de la reserva					
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
Déficit/superávit actuarial					

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
Informe sobre Estudios Actuariales 2025 – LDF
(Cifras en Pesos)

Generación actual					
Generaciones futuras					
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento					
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial					
Empresa que elaboró el estudio actuarial					

Tabulador de sueldos mensual (importes brutos)

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO									
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025									
Tabulador De Sueldos y Compensaciones 2025									
(Cifras en Pesos)									
NIVEL	PUESTO	PERCEPCIONES							
		SUELDO	CANASTA BASICA	AYUDA DESPENSA	APOYO VIVIENDA	AYUDA TRANSPORTE	CONSTANCIA Y FIDELIDAD	COMPENSACION POR RESPONSABILIDAD DE MANDO	RIESGO POR DESEMPEÑO
PERSONAL DE CONFIANZA									
10	FISCAL GENERAL	13,640	500	310	3,800	0	20,000	104,913	0
20	FISCAL ESPECIALIZADO, FISCAL DE DISTRITO, TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL Y DIRECTOR GENERAL	12,600	500	310	3,400	0	14,000	59,734	0
100	DIRECTOR DE AREA, UNIDADES, SECRETARIA PARTICULAR	11,970	500	310	3,270	0	0	50,428	0
300	SUBDIRECTOR Y/O COORDINADOR	9,988	500	310	3,000	0	0	24,279	0
400	JEFE DE DEPARTAMENTO	9,988	500	310	3,000	0	0	11,187	0
500	SECRETARIA DE DESPACHO, ANALISTA PROFESIONAL	9,923	500	310	1,800	0	0	8,000	0
600	JEFE DE OFICINA, SECRETARIA EJECUTIVA	9,869	500	310	1,700	200	0	0	0
700	ANALISTA ESPECIALIZADO	9,349	500	310	1,424	200	0	0	0
800	SECRETARIA EJECUTIVA (DIRECTOR)	8,992	500	310	1,100	200	0	0	0
900	ANALISTA TECNICO	8,986	500	310	1,000	200	0	0	0
1000	OFICIOS	8,980	500	310	750	200	0	0	0
1100	AUXILIARES DE OFICIOS	8,974	500	310	750	200	0	0	0
1200	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8,968	500	310	750	200	0	0	0
1300	OPERADORES	8,963	500	310	750	200	0	0	0
SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA									
3220	FISCAL DE MINISTERIO PÚBLICO TITULAR B	9,923	500	310	1,800	0	0	10,864	5,000
3420	PERITO PROFESIONAL	8,963	500	310	1,100	200	0	6,652	5,000
3460	PERITO TECNICO	8,963	500	310	1,750	200	0	4,929	5,000
3630	OFICIAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION	8,963	500	310	1,750	0	0	4,929	5,000
PERSONAL SUSTANTIVO									
4010	COORDINADOR(A) MINISTERIO PÚBLICO	9,923	500	310	1,800	0	0	13,738	5,000

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025**

**Tabulador De Sueldos y Compensaciones 2025
(Cifras en Pesos)**

NIVEL	PUESTO	PERCEPCIONES							
		SUELDO	CANASTA BASICA	AYUDA DESPENSA	APOYO VIVIENDA	AYUDA TRANSPORTE	CONSTANCIA Y FIDELIDAD	COMPENSACION POR RESPONSABILIDAD DE MANDO	RIESGO POR DESEMPEÑO
4020	FISCAL DE MINISTERIO PÚBLICO	9,923	500	310	1,800	0	0	10,864	5,000
4025	FACILITADOR (A)	9,923	500	310	1,800	0	0	10,864	5,000
4040	PERITO PROFESIONAL	8,963	500	310	1,100	200	0	6,652	5,000
4045	PERITO TECNICO	8,963	500	310	1,750	200	0	4,929	5,000
4050	FISCAL DE MINISTERIO PÚBLICO AUXILIAR	8,963	500	310	1,100	200	0	4,109	5,000
4100	POLICIA DE INVESTIGACION	8,963	500	310	1,750	0	0	4,929	5,000
PERSONAL DE BASE									
5010	SEGÚN ACUERDO FIRMADO ENTRE LA FSTSGE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO, CON FECHA 12 DE JUNIO DE 2006	8,963	500	310	800	825	0	0	0
5020		8,969	500	310	800	825	0	0	0
5030		8,975	500	310	800	825	0	0	0
5040		8,981	500	310	800	825	0	0	0
5120		8,987	500	310	800	825	0	0	0
* ISR CALCULADO DE CONFORMIDAD CON LAS TABLAS Y TARIFAS ACTUALIZADAS EN LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL 2023 ANEXO 8, RUBRO B, NUMERAL 5 PUBLICADA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2023.								ENERO 2024	

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO							
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025							
Tabulador De Sueldos Y Compensaciones 2025							
(Cifras en Pesos)							
NIVEL	PUESTO	RETENCIONES					
		TOTAL PERCEPCIONES	ISSSTE 10.625%	AHORRO 5 %	I.S.R. POR SALARIOS	TOTAL RETENCIONES	TOTAL LIQUIDO
PERSONAL DE CONFIANZA							
10	FISCAL GENERAL	143,163	1,449	682	37,189	39,320	103,843
20	FISCAL ESPECIALIZADO, FISCAL DE DISTRITO, TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL Y DIRECTOR GENERAL	90,544	1,339	630	20,368	22,337	68,207
100	DIRECTOR DE AREA, UNIDADES, SECRETARIA PARTICULAR	66,478	1,272	599	13,187	15,058	51,420
300	SUBDIRECTOR Y/O COORDINADOR ADMINISTRATIVO	38,077	1,061	499	5,717	7,277	30,800
400	JEFE DE DEPARTAMENTO	24,985	1,061	499	2,855	4,415	20,570
500	SECRETARIA DE DESPACHO, ANALISTA PROFESIONAL	20,533	1,054	496	2,161	3,711	16,822
600	JEFE DE OFICINA, SECRETARIA EJECUTIVA	12,579	1,049	493	304	1,846	10,733
700	ANALISTA ESPECIALIZADO	11,783	993	467	247	1,707	10,076
800	SECRETARIA EJECUTIVA (DIRECTOR)	11,102	955	450	208	1,613	9,489
900	ANALISTA TECNICO	10,996	955	449	208	1,612	9,384
1000	OFICIOS	10,740	954	449	207	1,610	9,130
1100	AUXILIARES DE OFICIOS	10,734	953	449	206	1,608	9,126
1200	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10,728	953	448	206	1,607	9,121
1300	OPERADORES	10,723	952	448	205	1,605	9,118
SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA							
3220	FISCAL DE MINISTERIO PÚBLICO TITULAR B	28,397	1,054	496	3,841	5,391	23,006
3420	PERITO PROFESIONAL	22,725	952	448	2,779	4,179	18,546
3460	PERITO TECNICO	21,652	952	448	2,411	3,811	17,841
3630	OFICIAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION	21,452	952	448	2,368	3,768	17,684
PERSONAL SUSTANTIVO							
4010	COORDINADOR(A) MINISTERIO PÚBLICO	31,271	1,054	496	4,454	6,004	25,267
4020	FISCAL DE MINISTERIO PÚBLICO	28,397	1,054	496	3,841	5,391	23,006
4025	FACILITADOR (A)	28,397	1,054	496	3,841	5,391	23,006
4040	PERITO PROFESIONAL	22,725	952	448	2,779	4,179	18,546
4045	PERITO TECNICO	21,652	952	448	2,411	3,811	17,841
4050	FISCAL DE MINISTERIO PÚBLICO AUXILIAR	20,182	952	448	2,235	3,635	16,547

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO							
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025							
Tabulador De Sueldos Y Compensaciones 2025							
(Cifras en Pesos)							
NIVEL	PUESTO	RETENCIONES					
		TOTAL PERCEPCIONES	ISSSTE 10.625%	AHORRO 5 %	I.S.R. POR SALARIOS	TOTAL RETENCIONES	TOTAL LIQUIDO
4100	POLICIA DE INVESTIGACION	21,452	952	448	2,368	3,768	17,684
PERSONAL DE BASE							
5010	SEGÚN ACUERDO FIRMADO ENTRE LA FSTSGE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO, CON FECHA 12 DE JUNIO DE 2003	11,398	952	448	273	1,673	9,725
5020		11,404	953	448	274	1,675	9,729
5030		11,410	954	449	275	1,678	9,732
5040		11,416	954	449	275	1,678	9,738
5120		11,422	955	449	276	1,680	9,742
ENERO 2024							

I. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

La Fiscalía General del Estado no cuenta con ADEFAS

J. Fuentes de Financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2025

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 Fuente de financiamiento (Cifras en Pesos) Concepto		Importe
1	No Etiquetado Recursos	1,645,583,843
11	Fiscales	1,645,583,843
12	Financiamientos Internos	0
13	Financiamientos Externos	0
14	Ingresos Propios	0
15	Recursos Federales	0
16	Recursos Estatales	0
17	Otros Recursos de Libre Disposición	0
2	Etiquetado	
25	Recursos Federales	56,412,845
26	Recursos Estatales	56,412,845
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	0

Proyecciones de Egresos – LDF Formato 7 b)

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 Proyecciones de Egresos – LDF (Cifras en Pesos)						
Concepto	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	1,645,583,843	1,670,267,601	1,695,321,615	1,720,751,439	1,746,562,710	1,772,761,151
A. Servicios Personales	1,097,203,563	1,113,661,616	1,130,366,541	1,147,322,039	1,164,531,869	1,181,999,847
B. Materiales y Suministros	128,276,709	130,200,860	132,153,873	134,136,181	136,148,223	138,190,447
C. Servicios Generales	330,491,391	335,448,762	340,480,493	345,587,701	350,771,516	356,033,089
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	36,300,000	36,844,500	37,397,168	37,958,125	38,527,497	39,105,409
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	53,312,180	54,111,863	54,923,541	55,747,394	56,583,605	57,432,359
F. Inversión Pública	1,645,583,843	1,670,267,601	1,695,321,615	1,720,751,439	1,746,562,710	1,772,761,151
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública						
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	56,412,845	57,259,038	58,117,923	58,989,692	59,874,537	60,772,656
A. Servicios Personales	0	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	4,858,118	4,930,990	5,004,955	5,080,029	5,156,229	5,233,573
C. Servicios Generales	3,000,000	3,045,000	3,090,675	3,137,035	3,184,091	3,231,852
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	48,554,727	49,283,048	50,022,294	50,772,628	51,534,217	52,307,231
F. Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública						
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	1,701,996,688	1,727,526,638	1,753,439,538	1,779,741,131	1,806,437,248	1,833,533,807

Resultados de las Finanzas Públicas
Resultados de Ingresos – LDF Formato 7 c)

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO						
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025						
Resultados de Ingresos – LDF						
(Cifras en Pesos)						
Concepto	2020	2021	2022	2023	2024	2025
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	1,004,286,147	988,665,204	1,070,689,078	1,283,826,892	1,092,051,536	1,645,583,843
A. Impuestos	0	0	0	0	0	0
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	18,055,603	0	0	0	0	0
E. Productos	2,188,579	1,559,775	2,066,839	2,817,470	1,979,055	0
F. Aprovechamientos	1,768,989	0	0	241,585	0	0
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	27,836,433	30,250,955	31,156,149	20,658,421	0
H. Participaciones	0	0	0	0	0	0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	0	0	0	0
J. Transferencias y Asignaciones	982,272,976	959,268,996	1,038,371,284	1,249,611,688	1,069,414,060	1,645,583,843
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	67,945,959	111,946,744	96,578,635	65,784,000	128,151,386	56,412,845
A. Aportaciones	0	0	0	0	0	0
B. Convenios	0	0	0	0	0	0
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	67,945,959	111,946,744	96,578,635	65,784,000	128,151,386	56,412,845

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO						
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025						
Resultados de Ingresos – LDF						
(Cifras en Pesos)						
Concepto	2020	2021	2022	2023	2024	2025
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	1,072,232,106	1,100,611,948	1,167,267,713	1,349,610,892	1,220,202,922	1,701,996,688
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0	0	0	0	0	0

Nota: Corte 17 de octubre de 2024 el ejercicio del presente año.

Resultados de Egresos – LDF Formato 7 d)

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO						
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025						
Resultados de Egresos – LDF						
(Cifras en Pesos)						
Concepto	2021	2021	2022	2023	2024	2025
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	908,006,178	929,987,150	1,062,123,578	1,340,860,299	927,557,161	1,645,583,843
J. Servicios Personales	689,337,865	695,281,352	711,850,666	737,134,137	577,443,949	1,097,203,563
K. Materiales y Suministros	36,508,205	37,721,808	36,991,686	42,229,790	50,302,934	128,276,709
L. Servicios Generales	174,082,008	191,938,737	259,924,568	360,554,781	209,208,563	330,491,391
M. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	1,042,474	318,990	6,044,531	27,035,799	36,300,000

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
Resultados de Egresos – LDF
(Cifras en Pesos)

Concepto	2021	2021	2022	2023	2024	2025
N. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,391,784	4,002,779	43,586,375	180,277,471	63,565,916	53,312,180
O. Inversión Pública	686,316	0	9,451,293	14,619,589	0	0
P. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Q. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
R. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	67,709,953	75,998,242	135,456,710	58,362,947	62,023,610	56,412,845
S. Servicios Personales	0	970,874	2,123,785	2,388,460	761,250	0
T. Materiales y Suministros	15,307,327	27,212,834	23,720,424	15,055,737	4,852,583	4,858,118
U. Servicios Generales	12,478,888	17,502,833	18,083,215	11,110,930	3,778,650	3,000,000
V. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
W. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	39,923,738	30,311,701	41,089,187	16,807,820	12,265,696	48,554,727
X. Inversión Pública	0	0	50,440,098	13,000,000	40,365,431	0
Y. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Z. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
AA. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	975,716,131	1,005,985,392	1,197,580,288	1,399,223,246	989,580,771	1,701,996,688

Nota: Corte 17 de octubre de 2024 el ejercicio del presente año.

Balance Presupuestario

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 Balance Presupuestario - LDF Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 (Cifras en Pesos)			
Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	1,701,996,688	0	0
A1. Ingresos de Libre Disposición	1,645,583,843	0	0
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	56,412,845	0	0
A3. Financiamiento Neto			
B. Egresos Presupuestarios¹ (B = B1+B2)	1,701,996,688	0	0
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	1,645,583,843	0	0
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	56,412,845	0	0
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	0	0	0
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0	0	0
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0	0	0
I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)	0	0	0
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	0	0	0
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	0	0	0
Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	0	0	0
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	0	0	0
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	0	0	0
IV. Balance Primario (IV = III + E)	0	0	0
Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	0	0
A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)	0	0	0
Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	1,645,583,843	0	0
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	1,645,583,843	0	0
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0	0	0
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B 1 + C1)	0	0	0
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)	0	0	0
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	56,412,845	0	0
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	0	0

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

Balance Presupuestario – LDF
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	56,412,845	0	0
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0	0	0
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)	0	0	0
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)	0	0	0

EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO

LIC. RACIEL LÓPEZ SALAZAR.